



Memoria 2018

CNS^oRC^o
D
ToLED^o



MEMORIA
2018

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN	7	4.3. Patrimonio Monumental	60
		4.3.1. Obras en fase de redacción del proyecto en 2018	
2.- EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO	11	4.3.2. Actuaciones realizadas en 2018	
3.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO	14	4.4. Patrimonio Arqueológico	66
3.1. El Consejo de Administración		4.4.1. Obras finalizadas en 2018	
3.2. La Comisión Ejecutiva		4.4.2. Actuaciones en proceso de redacción en 2018	
4.- ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	20	5.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	72
4.1. Política de Vivienda e Infraestructuras	22	5.1. Espacios culturales del Consorcio	
4.1.1. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas			
4.1.2. Inversión directa			
4.1.3. La vivienda, principal esfuerzo inversor del Consorcio		6.- CONVENIOS INSTITUCIONALES	100
4.1.4. Toda la información en la web del Consorcio			
4.2. Patrimonio Público y Equipamiento	58	7.- ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO	104
4.2.1. Obras en fase de proyecto en 2018		7.1. Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva	
4.2.2. Obras finalizadas en 2018			

1- PRESENTACIÓN

La Memoria 2018 del Consorcio de la Ciudad de Toledo recoge el conjunto de actividades llevadas a cabo dentro de los programas y subprogramas en los que se estructura el anexo de inversiones: Política de Vivienda e Infraestructuras, Patrimonio Público y Equipamiento, Patrimonio Monumental, Patrimonio Arqueológico y Promoción y Difusión Cultural.

Un año más, el objetivo principal del Consorcio ha sido la rehabilitación de edificios, viviendas particulares y elementos de singular interés arquitectónico y artístico. Esta partida, como en años anteriores, acapara más del cincuenta por ciento del presupuesto de inversiones. Además, se ha trabajado intensamente en los otros programas de inversión con la idea de seguir profundizando en la recuperación integral del conjunto histórico. El amplio resumen escrito y, sobre todo, gráfico que recoge esta memoria anual pretende ser el modesto escaparate que refleje el trabajo que la entidad encargada de la recuperación y rehabilitación del casco histórico está llevando a cabo para mejorar la conservación del patrimonio toledano.



The background of the slide features a large, stylized, and slightly irregular version of the coat of arms of Toledo. It consists of a red shield with a white diagonal band (fimbria) and a white cross (pall) in the center. The shield is surrounded by a red border. The entire design is set against a white background.

EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2- EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo salón de plenos de las casas consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su presidente, el Excmo. Sr. D. José María Aznar López, encomendó al alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos se produjo en la sesión del Consejo de Administración del Órgano de Gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2018):

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Felipe VI de España

PRESIDENTE

D. Pedro Sánchez Pérez-Castrejón (desde junio de 2018)

D. Mariano Rajoy Brey (hasta junio de 2018)

PRESIDENTE DEL GOBIERNO

VICEPRESIDENTE

D. José Guirao Cabrera (desde junio de 2018)

D. Màxim Huerta Hernández (junio de 2018)

D. Íñigo Méndez de Vigo (hasta junio de 2018)

MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

VOCALES

D.ª María Jesús Montero Cuadrado (desde junio de 2018)

D. Cristóbal Montoro Romero (hasta junio de 2018)

MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

D. Josep Borrell Fontelles (desde junio de 2018)

D. Alfonso María Dastis Quecedo (hasta junio de 2018)

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

D. José Luis Ábalos Meco (desde junio de 2018)

D. Íñigo de la Serna Hernáiz (hasta junio de 2018)

MINISTRO DE FOMENTO

D. Emiliano García-Page Sánchez

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

D. Manuel Gabriel González Ramos (desde junio de 2018)

D. José Julián Gregorio López (hasta junio de 2018)

DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

D.ª Milagros Tolón Jaime

ALCALDESA DE TOLEDO

D. Álvaro Gutiérrez Prieto

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

D. Braulio Rodríguez Plaza

ARZOBISPO DE TOLEDO

D. Miguel Ángel Collado Yurrita

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

D. Jesús Carrobles Santos

DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO

D.ª Paloma Acuña Fernández (desde enero de 2018)

D. Juan Ignacio de Mesa Ruiz (hasta enero de 2018)

PRESIDENTE DE LA REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO

SECRETARIO

D. Javier García Fernández (desde junio de 2018)

D. José Canal Muñoz (hasta junio de 2018)

SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1 - El Consejo de Administración

El Consejo de Administración estuvo integrado en el año 2018 por:

La presidenta,

que lo será también del Consorcio, **D.ª Milagros Tolón Jaime**, alcaldesa de Toledo.

Dos vicepresidentes,

D.ª María del Pilar Paneque Sosa (desde junio de 2018), subsecretaria del Ministerio de Hacienda (por la Administración central). **D. Felipe Martínez Rico** (hasta junio de 2018)

D.ª Agustina García Élez consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por la comunidad autónoma)



Reunión del Consejo de Administración celebrada a finales de junio de 2018.

Vocales,

El subsecretario del Ministerio de Fomento, **D. Jesús Manuel Gómez García** (desde junio de 2018). **D.ª Rosana Navarro Heras** (hasta junio de 2018)

El subsecretario del Ministerio de Cultura y Deporte, **D. Javier García Fernández** (desde junio de 2018). **D. José Canal Muñoz** (hasta junio de 2018)

La subsecretaria del Ministerio de Economía y Empresa, **D.ª María Amparo López Senovilla** (desde junio de 2018). **D. Alfredo González-Panizo Tamargo** (hasta junio de 2018)

El consejero de Educación, Cultura y Deporte, **D. Ángel Felpeto Enríquez**.

La consejera de Economía, Empresas y Empleo, **D.ª Patricia Franco Jiménez**.

El consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, **D. Juan Alfonso Ruiz Molina**.

El presidente de la Diputación Provincial de Toledo, **D. Álvaro Gutiérrez Prieto**.

El concejal del Ayuntamiento de Toledo **D. José Manuel Velasco Retamosa**.

El concejal del Ayuntamiento de Toledo **D. Javier Mateo Álvarez de Toledo**.

El diputado provincial **D. Emilio Bravo Muro**.

Secretario: **D. Jerónimo Martínez García**.

Interventora: **D.ª Blanca de Castro Mesa**

Gerente: **D. M. Manuel Santolaya Heredero**.

Abogado del Estado: **D. Ignacio Landa Colomina**.

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el secretario, el interventor, el gerente y el abogado del Estado.

3.2 - La Comisión Ejecutiva

El título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo crea una Comisión Ejecutiva como uno de los órganos colegiados de gobierno y administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración. Su marco legal de actuación se contempla en el contenido normativo del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la ciudad de Toledo estuvo integrada en el año 2018 por los siguientes miembros:

D.ª Milagros Tolón Jaime (alcaldesa de Toledo), que ostenta el cargo de presidenta en representación del Ayuntamiento de la ciudad de Toledo.



Comisión Ejecutiva, reunida en diciembre de 2018.

D.ª María del Pilar Paneque Sosa (desde junio de 2018), subsecretaria del Ministerio de Hacienda, como vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado. **D. Felipe Martínez Rico** (hasta junio de 2018)

D.ª Agustina García Élez (desde abril de 2017), consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Álvaro Gutiérrez Prieto (presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

D. Jerónimo Martínez García, secretario.

D.ª Blanca de Castro Mesa (desde julio de 2017), interventora. **D. José Manuel Martín Chaves** (hasta marzo de 2017).

D. M. Manuel Santolaya Heredero, gerente.

D. Ignacio Landa Colomina, abogado del Estado.



ÁREA DE GESTIÓN
PATRIMONIAL

4.- ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

El Área de Gestión Patrimonial articula la actividad diaria del Consorcio de la ciudad de Toledo. Su seguimiento regula la actividad de un presupuesto de inversiones que busca desde el año 2001 la recuperación y revitalización del Casco Histórico a través de cuatro programas fundamentales: Política de Vivienda e infraestructura; Patrimonio Público y Equipamiento; Patrimonio Monumental y Patrimonio Arqueológico.

4.1. POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

- 4.1.1. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas
- 4.1.2. Inversión directa
- 4.1.3. La vivienda, principal esfuerzo inversor del Consorcio
- 4.1.4. Toda la información en la web del Consorcio

4.2. PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

- 4.2.1. Obras en fase de proyecto en 2018
- 4.2.2. Obras finalizadas en 2018

4.3. PATRIMONIO MONUMENTAL

- 4.3.1. Obras en fase de redacción del proyecto en 2018
- 4.3.2. Actuaciones realizadas en 2018

4.4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- 4.4.1. Obras finalizadas en 2018
- 4.4.2. Actuaciones en proceso de redacción en 2018

4.1- POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

INTRODUCCIÓN

La presente memoria explica de forma detallada, mediante la presentación de unos cuadros estadísticos y de información, los resultados obtenidos en el **Programa de Política de Vivienda e Infraestructuras** correspondiente a la anualidad 2018. En él se analizan los diferentes valores obtenidos a lo largo del ejercicio. Del análisis de estos datos se extrae, de forma objetiva, información relevante sobre la tramitación diaria de los expedientes, redundando en la mejora de las líneas de trabajo futuro. El estudio anual de toda esta información permite valorar la necesidad de establecer nuevas vías de ayudas a la rehabilitación y/o fortalecer algunas de las ya existentes.

Hay que tener en cuenta, para hacer un análisis completo de los datos, que a lo largo de un ejercicio se tramitan nuevos expedientes junto con expedientes iniciados en años anteriores; por tanto, una parte importante de lo que aquí se analiza refleja la situación de uno o dos años atrás. En el casco histórico se realizan obras de rehabilitación de diversa entidad. Si bien un gran número de ellas se pueden considerar menores, con un plazo de ejecución corto, existe una parte importante cuyo tiempo de ejecución, debido a su complejidad, se dilata en el tiempo. En virtud de ello es conveniente, para reflejar el trabajo realizado a lo largo del año, incorporar aquellos expedientes llamados de larga duración.

En este estudio se detalla el trabajo realizado a lo largo del ejercicio dentro del **Programa de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas**, incluyendo datos relativos a las obras menores, mayores y de elementos especiales finalizadas o certificadas parcialmente en el año 2018.

En la línea de lo indicado en informes anteriores por los técnicos de la Sección de Vivienda del Consorcio, valoramos de forma muy positiva el esfuerzo realizado por los ciudadanos en la conservación del patrimonio residencial del casco histórico.

4.1.1. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

AYUDAS TRAMITADAS	IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	TOTAL CERTIFICADO	% NIVEL EJECUCIÓN
153	953.759,39 €	603.198,25 €	63,24%

AYUDAS TRAMITADAS	Nº EXP. FINALIZADOS EN 2018	Nº EXP. EN EJECUCIÓN	EXP. DENEGADOS
163	100	48	5

De las 153 ayudas tramitadas, 102 corresponden a la convocatoria de ayudas de noviembre 2017-Abril 2018. El resto de expedientes, como hemos indicado anteriormente, provienen de convocatorias anteriores y sus obras de rehabilitación se han ejecutado a lo largo de la anualidad 2018.





Galería, con balaustrada torneada (página anterior), en la plaza de Santa Teresa, 1.



Zaguán y patio en C./ Santa María la Blanca, 10.



Escalera y caja de patio en C./ Santa María la Blanca, 10.



Patio de Callejón de Menores, 2.

Diferentes detalles del interior del patio de Callejón de Menores, 2.



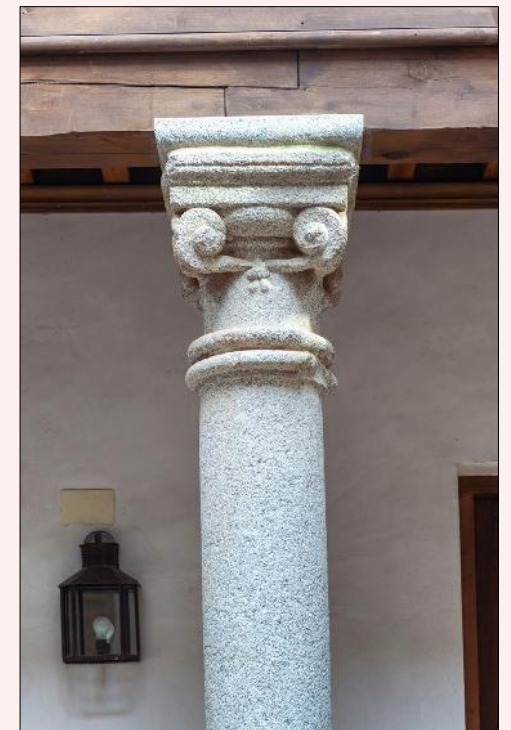
Patio del Callejón de Menores, 2.



C./ Sacramento, 10.



Patio de la calle de las Bulas, 8, con detalle de una de las zapatas 'en ese' tendida.



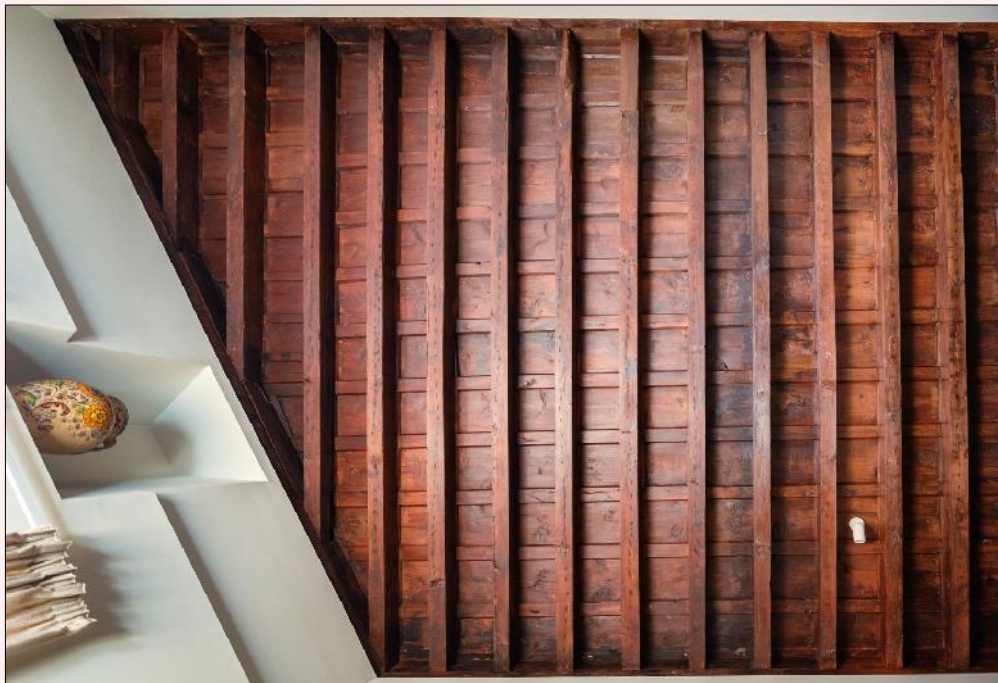
Detalles de carpintería y cantería en la calle de las Bulas, 8.



Yesería y portada exterior de la calle de las Bulas, 8.



Patio interior de la calle de las Bulas, 8.



Armadura de madera y alfarje en C./ Retama, 12.



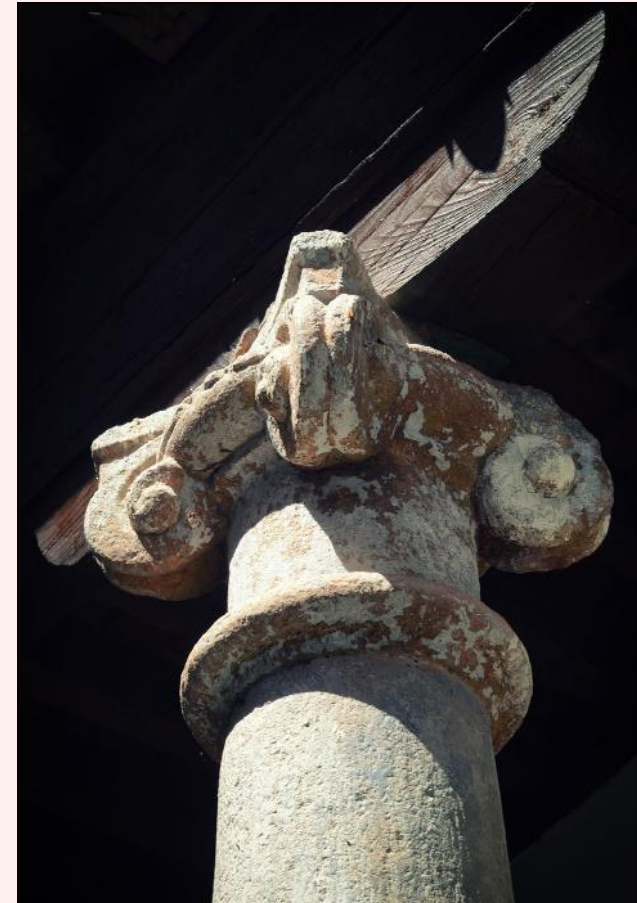
Calle San Bartolomé, 4.



Patio de calle San Bartolomé, 4.



Detalle del patio de calle San Bartolomé, 4.



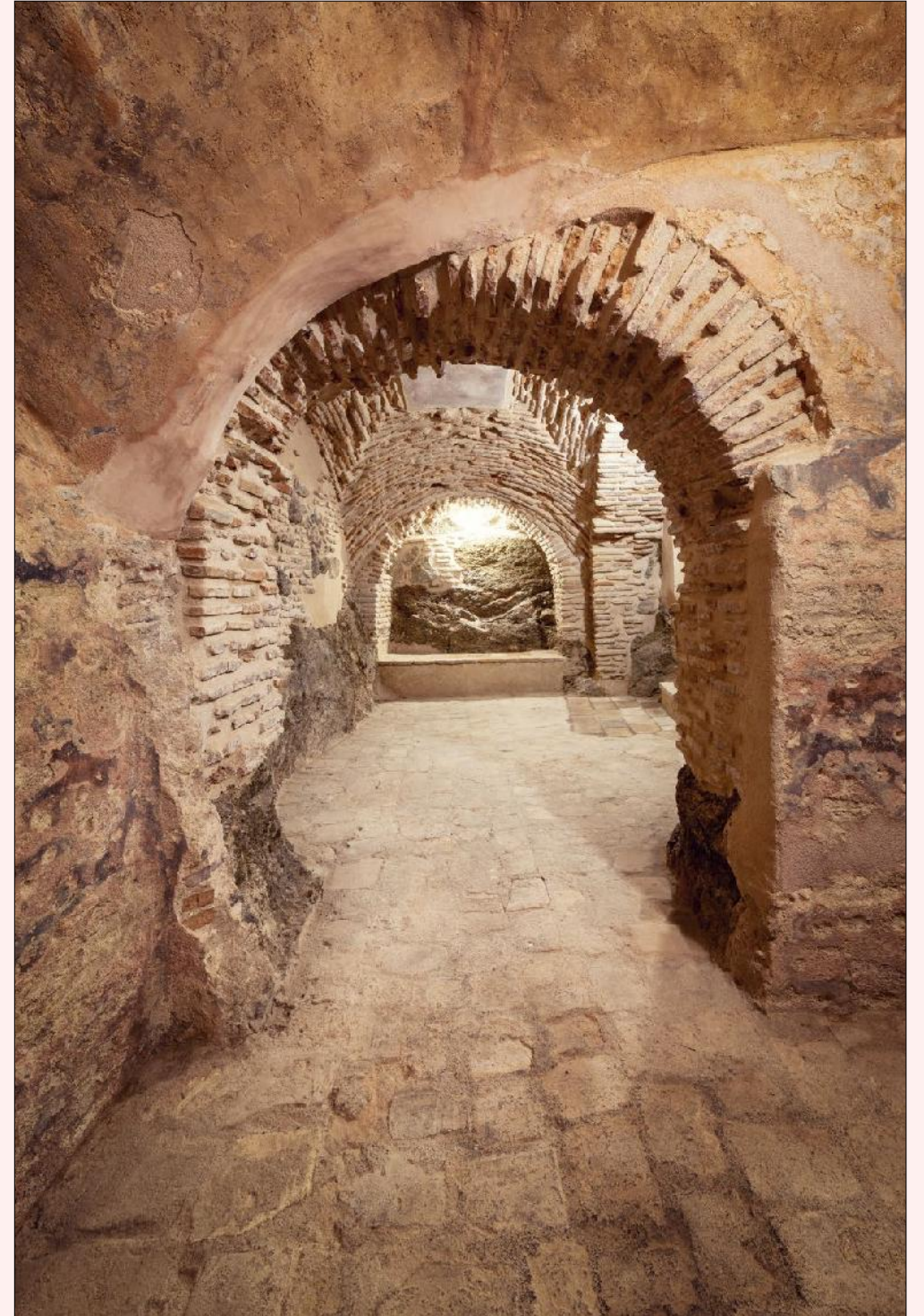
Detalle de elementos singulares en calle San Bartolomé, 4.



Calle San Bartolomé, 4.



Alfarje policromado de la calle San Bartolomé, 4.



Sótano abovedado en Callejón del Verde, 1.



Sótano abovedado en Callejón del Verde, 1



Patio de la calle San Miguel, 2.

*Detalles en el patio de la
calle San Miguel, 2.*



Patio en calle San Ginés, 11.



Calle de San Marcos, 10.

4.1.2. INVERSIÓN DIRECTA

OBRAS EN FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO EN 2018

- **Obras de restauración de la fachada del edificio de C./ Sillería, 10.**

Este proyecto plantea la limpieza y consolidación de una fachada de ladrillo cuyos paramentos han perdido generalizadamente su revestimiento. La intervención traerá consigo la reparación de grietas, retacado, retundido y reintegración cromática. La planta baja, en donde está situada la portada, un sencillo y elegante pórtico toscano de mediados o finales del siglo XVII (que también será tratado con el fin de frenar la disgregación del granito), presenta buena factura y cuidadosa ejecución del llagueado, a pesar de la suciedad y los parches de cemento. El estado de las plantas primera y segunda es semejante, aunque con escasos restos de almagre en la superficie de los ladrillos. La tercera presenta un acabado desigual, con buena ejecución y conservación del cromatismo original en sus zonas altas. La restauración de las fachadas de este inmueble, enclavado en mitad de una zona de antiguos mesones y antiguamente poseedor de un espléndido patrimonio cerámico del siglo XVII, hoy desaparecido, incluirá también la limpieza y consolidación de los elementos metálicos de los balcones (algunos de ellos de especial relevancia), la sustitución de las carpinterías de madera, la eliminación del cableado aéreo y la renovación del sistema de evacuación de aguas pluviales.

- **Mejora de las condiciones de habitabilidad y de la eficiencia energética en C./ Instituto, 21.**

Este inmueble, cuya restauración dirige el arquitecto Federico Sánchez Morla, alberga en su interior un patio con singulares elementos patrimoniales de los siglos XIV y XV, tales como yeserías, columnas ochavadas, una nacela, un brocal y un alfarje de madera policromada, entre otros. A las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de las viviendas situadas en el inmueble se unirá la restauración de estos elementos, dentro de los cuales poseen especial valor unos espectaculares capiteles labrados medievales. El convenio entre el Consorcio y la propiedad del edificio, por el cual esta aportará un veinte por ciento de la actuación, incluye que esta institución realice visitas guiadas al inmueble dentro de su programa Patrimonio Desconocido.



Este singular capitel labrado es solo una muestra de los elementos del inmueble situado en la C./ Instituto, 21.



Aspecto del inmueble situado en la C./ Instituto, 21 antes de las obras.

OBRAS EN CURSO DURANTE 2018

- Restauración de fachadas, cubiertas y elementos comunes en el edificio de Bajada del Colegio de Infantes, 6-8.

La actuación en este edificio, situado en la Bajada del Colegio de Infantes, esquina con el callejón de Cepeda, se ha desarrollado en cuatro niveles, bajo la dirección de la arquitecta Nuria Arribas: sótano, planta baja, primera planta y galería superior. Pueden apreciarse diferentes momentos en el desarrollo



Esquina entre la bajada del Colegio de Infantes y el callejón de Cepeda.



Acceso secundario y escalera interior, del siglo XVIII.



constructivo del inmueble, entre ellos un apuntalamiento y reedificación de la fachada en 1769. Pertenecía por entonces a los monjes cistercienses del convento de Montesión. Dentro de la decoración de la fachada es posible apreciar dos tratamientos principales. En la parte baja, un rejuntado en los ladrillos característico del Barroco toledano. En la parte superior, que se corresponde con una galería, un revoco al fresco pintado sobre enjalbegado imitando arquitecturas de ladrillo similares a las simulaciones de la iglesia de San Justo. Estas fachadas han sido recuperadas en la actualidad gracias a la intervención de los restauradores Graziano Panzieri y Guillermo González Lázaro. También es de gran interés, por su morfología y características constructivas, la escalera de comunicación interior, realizada probablemente durante la reforma del siglo XVIII. Aparte de ella, cabe destacar el aljibe situado bajo el patio del número 8 y la existencia de estructuras de ladrillo bajo la cota del sótano, entre ellas una rosca de ladrillo a sardinel a modo de bóveda.

• Intervención de mejora para la eficiencia energética en el edificio de C./ Buzones, 2 esquina a C./ Merced, 3.

Obra del arquitecto Arsenio Gil Bueno, este proyecto de restauración de dos inmuebles cuyas fachadas sufrían un notable deterioro no solamente planteaba la recuperación de revocos originales y sustituir las carpinterías en mal estado, sino la actuación con criterios de eficiencia y sostenibilidad ambiental, aplicando sistemas de aislamiento y unificando los faldones de las cubiertas. Esquina de difícil accesibilidad, por estar situada en uno de los entornos más estrechos del Casco, la calle de la Merced mantiene vivo el recuerdo del antiguo convento de Mercedarios Calzados de Santa Catalina, que en su momento existió donde hoy se levanta la Diputación Provincial. Con respecto a la calle Buzones, conocida ya con este nombre en 1776, posee esta denominación por los seis aljibes o depósitos de agua subterránea que tenía en origen, en los cuales se almacenaban las aguas de lluvia. Tanto el edificio situado en la calle de la Merced 3 como el de Buzones 2 están catalogados dentro del Plan Especial por su valor patrimonial. En el primer caso, destacan la fachada a la calle y el patio principal; en el segundo, la portada adintelada con blasón cuartelado y flanqueado por sendos floreros, con guirnaldas. A las actuaciones en ambos edificios es necesario sumar la apertura de una zanja única para eliminar cableado exterior y concentrar las acometidas de agua, saneamiento y electricidad.



Localización de algunas de las decoraciones conservadas en Buzones esquina a Merced (fachada lateral).



Portada con blasón cuartelado del edificio de la esquina de calle Buzones con calle Merced.

OBRAS INICIADAS Y RECIBIDAS EN 2018

• Restauración de fachada en C./ Hombre de Palo, 5.

La calle Hombre de Palo ha destacado tradicionalmente por sus establecimientos comerciales, lo que según el historiador Julio Porres ha motivado que «carezca de portadas blasonadas y de patios». Edificios como el situado a la altura del número 5, no obstante, han conservado elementos tan interesantes como sus antiguos revestimientos. El más reciente de ellos, consistente en un fingimiento arquitectónico con carácter unificador, fue aplicado a finales del siglo XIX. Bajo este revestimiento final, sin embargo, es posible destacar un segundo recubrimiento, de profuso cromatismo de inspiración andalusí, con motivos geométricos enmarcados por cenefas y pilastras en los extremos. La actuación del Consorcio, dirigida por el arquitecto Javier Segado Fraile, trajo consigo la consolidación de la fábrica y la recuperación de la policromía, así como la eliminación del cableado, la reparación del alero y el retejado de la cubierta.

• Obras de rehabilitación de elementos comunes y mejora de la eficiencia energética en el edificio de plaza de Amador de los Ríos, 9.

Las obras de restauración de este edificio, dirigidas por el arquitecto Federico Dietl Sagüés, intervinieron especialmente sobre los paramentos de fachada de ladrillo visto y revocos con pinturas de almohadillados simples en esquina, impostas y recercado de huecos sobre el zócalo de la planta baja.

OBRAS RECIBIDAS EN 2018

• Obras de rehabilitación del inmueble de C./ Retama, 12.

Este proyecto de Benjamín Juan Santágueda y Jesús Gómez-Escalonilla Sánchez-Infante plantea la recuperación volumétrica de este inmueble para ser utilizado como una única vivienda. La propuesta se basa en la redistribución de la escalera, lo que ha permitido la utilización de ambas plantas sin desvirtuar la configuración de la tradicional casa-patio de este edificio, situado junto a la Ronda de la Cornisa. Se trata de un inmueble que destaca por haber mantenido íntegramente la estructura de madera en todos sus niveles. A pesar de las reducidas dimensiones del patio, puede apreciarse el sistema de vigas y zapatas estructurales con forjados en vuelo. En el primer nivel del patio es posible destacar los canecillos tallados del tipo barquiforme. La sencillez del entablado y su configuración remiten a finales del siglo XVII o comienzos del XVIII.



Hombre de Palo, 5: detalle de los diseños geométricos de la fachada, de inspiración andalusí.



Proyecto del arquitecto Federico Dietl para Amador de los Ríos, 9.

4.1.3. LA VIVIENDA, PRINCIPAL ESFUERZO INVERSOR DEL CONSORCIO

Las características especiales que reúne el casco histórico de Toledo han otorgado a la rehabilitación de edificios y viviendas un papel protagonista en los quehaceres del Consorcio desde el primer momento. Un año más, la recuperación y rehabilitación de edificios y viviendas ha acaparado el principal esfuerzo inversor de la entidad.

El Consorcio sigue proporcionando ayudas y asesoramiento técnico para la rehabilitación de:

Viviendas.

Obras de acabados interiores encaminadas, fundamentalmente, a la mejora de aislamientos

térmicos y acústicos, carpinterías interiores y exteriores, ventilación e iluminación natural, renovación de instalaciones y mejora de la eficiencia energética, mejora de accesibilidad y adaptación de los espacios. Igualmente se subvencionan la renovación de los revestimientos interiores y el acondicionamiento de los cuartos húmedos de las viviendas.

Elementos comunes.

Obras destinadas a mejorar las condiciones de seguridad estructural, estanqueidad, funcionalidad y adecuación de elementos y espacios comunes, instalaciones generales y adecuación de la envolvente exterior del edificio, eliminación de cableados exteriores de instalaciones, centralización de antenas y reubicación de aparatos de climatización.

Elementos especiales y de interés arquitectónico.

Consolidación, restauración o reposición de elementos especiales y de interés arquitectónico, tales como portadas y miradores de madera, portones, elementos o herrajes de forja singular, artesonados y alfarjes, cristalerías y emplomados, elementos de cantería, revocos singulares y, en general, elementos de singular interés arquitectónico.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo incluye, de forma exclusiva, **otros conceptos subvencionables:**

Adquisición de viviendas rehabilitadas. Existe una línea de ayudas para las personas que recientemente hayan adquirido una vivienda rehabilitada de forma integral en el casco histórico de Toledo para ocuparla de forma permanente como vivienda habitual.

Informes de Inspecciones Técnicas de Edificios. Ayudas para la realización de informes de evaluación de edificios. Las ayudas para la realización de las obras que se determinen en los informes de evaluación se subvencionarán conforme a lo establecido en la modalidad de ayudas para los elementos comunes.

Tramitación de la solicitud de la licencia de obras.

4.1.4. TODA LA INFORMACIÓN EN LA WEB DEL CONSORCIO

Los habitantes del casco histórico de Toledo interesados en rehabilitar su vivienda pueden acudir a las oficinas del Consorcio, en la plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4. Pero también pueden consultar la página web de esta institución (www.consorcioledo.com), donde la Sección de Vivienda ofrece toda la información práctica para la tramitación de las ayudas a la rehabilitación y la ejecución de las obras.

Otro de los aspectos que permite la web del Consorcio es la reserva online de rutas guiadas (<http://consorcioledo.org/patrimonio/event-registration/>).

El blog del Consorcio (<https://www.consorcioledo.org/category/blog/>), por otra parte, presenta diversos menús que contienen toda la información necesaria para solicitar las ayudas: normativa de subvenciones, asesoramiento técnico para la realización de las obras, impresos y formularios para descargar y listado de las empresas homologadas en el Registro Técnico de Rehabilitación.

Durante los últimos años, por otra parte, el Consorcio ha cobrado una gran presencia en redes sociales, a través de sus perfiles en Facebook (www.facebook.com/consorcioledo/) y Twitter (<https://twitter.com/consorcioledo>).

4.2. - PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

El objetivo de este programa es la puesta en valor de la trama urbana del conjunto histórico, a través de actuaciones en calles, plazas, jardines, fachadas y cubiertas.

4.2.1. OBRAS EN FASE DE PROYECTO EN 2018

- **Obras de renovación urbana en el entorno del Salón Rico y el Corral de Don Diego.**

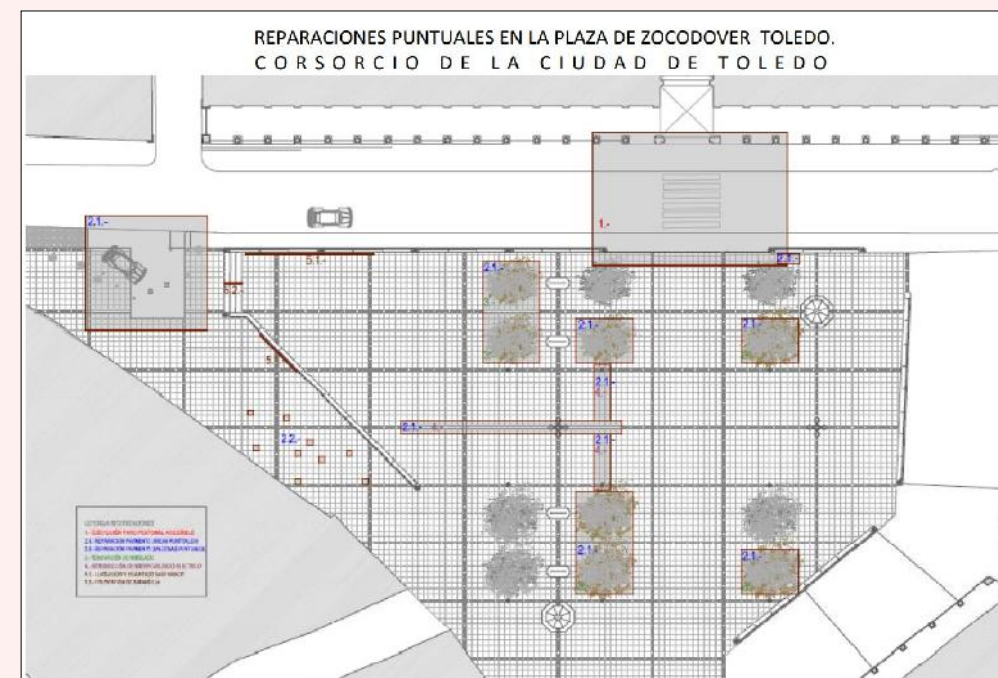
La rehabilitación del «Salón Rico», importante espacio del siglo XIV que formó parte del palacio de los Trastámara en Toledo, es desde hace años una de las principales aspiraciones del Consorcio, cuya propuesta no solo contempla la conservación y restauración de los restos medievales, sino también la actuación en el entorno urbano. El proyecto del Consorcio, de hecho, pretende conjugar la rehabilitación de este importante patrimonio con la rehabilitación residencial y con la instalación de pequeños establecimientos comerciales alrededor de una nueva y atractiva plaza pública. Serán necesarias varias fases para materializar esta ambiciosa actuación, la primera de las cuales consiste en un levantamiento topográfico, estudio histórico y actuaciones de limpieza. Posteriormente, es prioridad del Consorcio intervenir en las yaserías del «Salón Rico» y restaurar el interior del conjunto, para después integrar el inmueble de la calle Trastámara, 9 (cuya adquisición aprobó la Comisión Ejecutiva a finales de 2018) y otros edificios del entorno.

4.2.2. OBRAS FINALIZADAS EN 2018

- **Obras de reparación puntual en la plaza de Zocodover.**

Las obras de remodelación de la plaza de Zocodover se desarrollaron entre los meses de enero y abril de 2018, a partir del proyecto de los arquitectos Benjamín Juan Santágueda y Jesús Gómez Escalonilla. Afectaron, en primer lugar, al paso del Arco de la Sangre, al eliminarse el bordillo con el fin de igualar el nivel de los soportales con el restante de la plaza. Asimismo, fueron recolocadas varias farolas, más una nueva, de cinco brazos. Los árboles de la plaza, de los años sesenta, se sustituyeron por cinco almeces adultos, reforzándose sus alcorques mediante un reborde para protegerlos de encharcamientos. A estas

intervenciones, para finalizar, hay que sumar la instalación de una nueva iluminación artística, bajo la dirección del ingeniero municipal Gerardo González, en la fachada del edificio de la Delegación del Gobierno.



Plaza de Zocodover, con el bordillo frente al Arco de la Sangre ya eliminado.

4.3. - PROGRAMA DE PATRIMONIO MONUMENTAL

El Programa de Patrimonio Monumental ha seguido teniendo un destacado desarrollo en el transcurso del año 2018. Los esfuerzos técnicos y económicos del Consorcio se han centrado en la restauración y significación de los monumentos que atesora la ciudad, intentando rescatarlos del abandono y frenar su importante deterioro.

4.3.1. OBRAS EN FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EN 2018

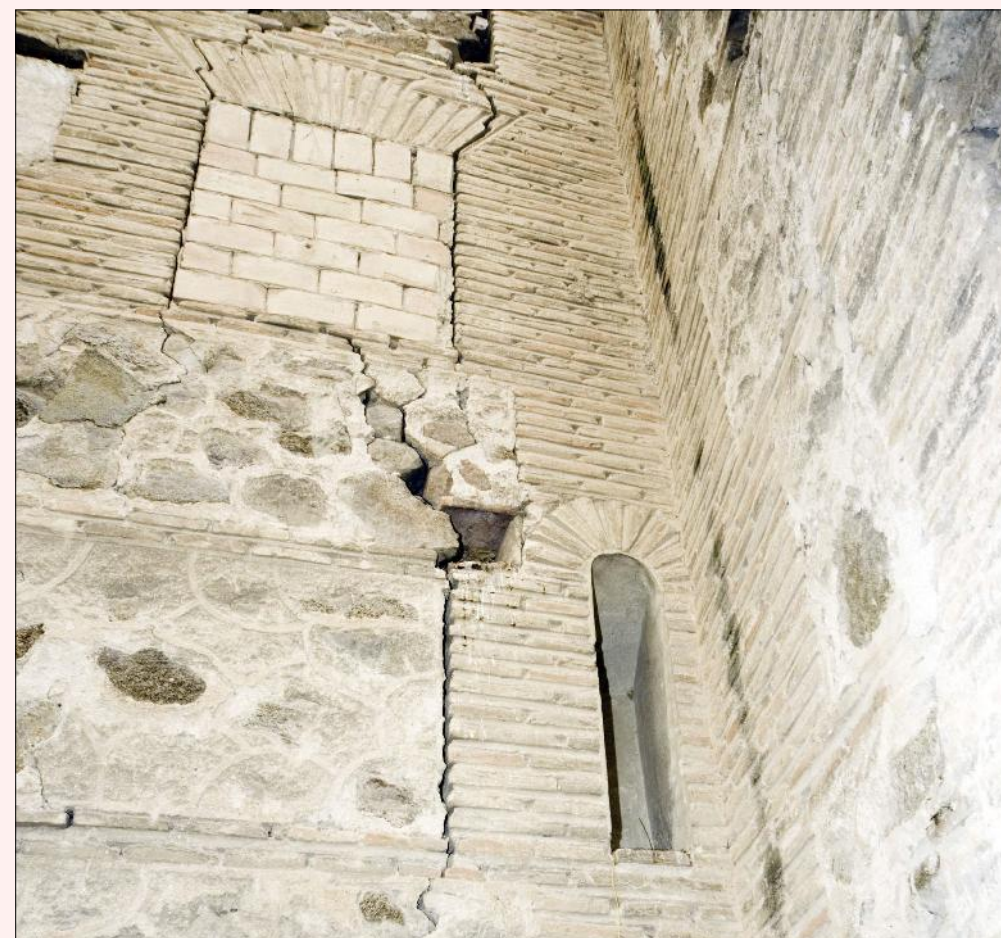
• Restauración de la Torre del Hierro.

El proyecto de restauración y acondicionamiento de la Torre del Hierro, situada junto al río Tajo, en el barrio de la Cornisa, se llevará a cabo mediante un convenio de colaboración entre el Consorcio y la asociación de vecinos, la cual aportará un 10% del presupuesto total de la obra. La actuación afectará básicamente a la habitabilidad del edificio, un torreón externo que perteneció al sistema defensivo amurallado de la ciudad y que está cedido por el Ayuntamiento a los vecinos. La Torre del Hierro se utilizó también con fines aduaneros y probablemente como peso de la harina de los molinos cercanos. Posteriormente, sería empleada como vivienda hasta su abandono a comienzos del siglo XX. Más adelante, durante la década de los setenta, fue reconstruida. El proyecto contempla la reparación de la cubierta plana del torreón, ya que presenta filtraciones, mediante una lámina impermeable y un nuevo sistema de evacuación de aguas. También se actuará en los paramentos interiores, pues la aplicación de barnices superficiales ha erosionado las juntas de mortero entre mampuestos, con la consiguiente aparición de humedades. La solución a este problema es el rejuntado mediante morteros de cal transpirables. Asimismo, se renovará la instalación eléctrica con un nuevo juego de iluminación LED que mejorará la eficiencia energética. También se mejorará la accesibilidad en la escalera de subida a la azotea y se repararán dos ventanas.

• Obras de consolidación del edificio norte del Convento de Jerónimas de San Pablo.

Este proyecto, redactado por el arquitecto Ignacio Barceló (BAB Arquitectos Asociados), comprende la mejora de la chocolatería del convento de las Jerónimas de San Pablo, el jardín y la huerta. El primero de

estos espacios fue ya arreglado por la Diputación, aunque la presencia de nuevas humedades hacía preciso mejorar sus condiciones para alojar un uso terciario. Por este motivo se ha planteado una limpieza en profundidad de bóvedas y pavimento, además de revisar las carpinterías, sustituyendo los reflectores actuales de iluminación por tiras LED. La actuación incluye tareas de consolidación y el saneamiento de los muros del patio, la restauración de un banco corrido de ladrillo y su pavimentación mediante canto rodado. El proyecto contempla la creación de un jardín más ordenado, con zonas de plantación de herbáceas y flores, así como espacios para plantación de frutales (albaricoque, manzano, peral y azufaifo), aunque respetando las especies en buen estado. Un pozo-arquetón arenero permitirá solucionar el problema de recogida de aguas de escorrentía, conduciendo el agua a la red general de saneamiento. El convento de las Jerónimas de San Pablo, del que destacan la iglesia y el claustro, fue ya restaurado por el Consorcio en 2004.



El proyecto para las Jerónimas incluye tareas de consolidación y saneamiento de los muros.

- **Obras de pasarela accesible en la ermita de la Virgen del Valle.**

Este proyecto, elaborado por el arquitecto Francisco Jurado, permitirá intervenir sobre el actual acceso a la popular ermita, el cual se produce actualmente a través de una escalinata de mucha pendiente y sin apenas espacio. La actuación del Consorcio planteará la instalación de una pasarela volada de estructura metálica con lamas de madera para comunicar, a media ladera y con gran ligereza, la Ronda del Valle con el templo. Así se garantizará la accesibilidad a personas con movilidad reducida o a padres con carritos para bebés. La obra traerá aparejada una mejora del alumbrado con doce nuevas luminarias.



Proyecto de Francisco Jurado, con la recreación de la pasarela.

- **Acondicionamiento de la sala experimental («Cafetín») del Teatro de Rojas.**

Obra también del arquitecto Francisco Jurado, este proyecto contempla el aprovechamiento del espacio conocido como «El Cafetín» del Teatro de Rojas para su uso como alternativa a la sala principal, con la posibilidad, incluso, de programar nuevos formatos y propuestas escénicas en él. La obra contempla la eliminación de la pasarela superior o altillo junto con las escaleras y trasteros adyacentes, incorporando así más metros cuadrados a la sala. El nuevo «Cafetín» incluirá un aseo completo y camerinos en espacios actualmente sin uso. Un pavimento flotante de tablero fenólico negro mate dejará fijar elementos escenográficos sin afectar al suelo de madera actual. Un nuevo techo técnico provisto de cerchas metálicas, solu-

ciones acústicas y un toldo motorizado permitirán, asimismo, ofrecer grandes posibilidades a los montajes que aquí se desarrollen. La nueva iluminación, modulada mediante paneles correderos y paramentos tintados para conseguir el efecto de oscuridad total durante las representaciones que así lo requieran, tendrá un carácter polivalente sin perder la luz natural de que dispone el espacio en la actualidad.



Recreación del interior del Cafetín una vez incorporadas las infraestructuras escénicas.

4.3.2. ACTUACIONES REALIZADAS EN 2018

- **Estudios previos y proyecto de restauración de la Capilla del Palacio de Fernando de la Cerda, en el convento de Carmelitas Descalzas.**

Este proyecto incide sobre uno de los espacios palatinos más notables de la ciudad de Toledo: el conjunto que don Fernando de la Cerda comenzó en 1572 y que quedó interrumpido tras la muerte de su

arquitecto, Hernán González, y la suya propia, siete años más tarde. Especialmente interesante es el patio (con una serliana, formada por un arco de medio punto entre sendos vanos adintelados), posteriormente integrado en la clausura del convento carmelita de San José. En 2018, el interés del Consorcio se centró en la capilla del palacio, en la cual, para Balbina Martínez Caviro, «se conjuga la vieja tradición medieval española de las capillas de planta octogonal -resultando también evidente la ascensionalidad en el alzado-, con el tratamiento clasicista de los muros, recorridos por pilastras de fuste estriado y capitel corintio, yuxtapuestas en los ángulos». De gran importancia es asimismo su suelo de azulejería, firmado por «Oliva» y fechado en «1575».



Articulación clásica de la capilla del palacio de Fernando de la Cerda.



Capilla del palacio de Fernando de la Cerda: detalle de la plentería.

• Programa de Cobertizos de Toledo.

Con este estudio, integrado dentro del Programa de Patrimonio Monumental, se pretende inventariar y conocer el estado de conservación de este tipo de espacios, tan característicos de ciudades medievales y de tan amplia presencia conventual como Toledo. No en vano, los «cobertizos» o pasadizos volados entre edificios fronteros permitían a conventos y otras fundaciones religiosas (Santo Domingo el Real, la iglesia de San Miguel o el Colegio de Doncellas Nobles) comunicarse con los inmuebles vecinos cuando éstos pasaban a ser de su propiedad como resultado de donaciones. Según las «Ordenanzas para el buen gobierno de la Muy Noble, Muy Leal e Imperial ciudad de Toledo», la altura de los pasadizos debía ser suficiente para permitir el paso de un hombre a caballo pertrechado con sus armas.

C. ANÁLISIS PATOLÓGICO Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

COBERTIZO DONCELLAS (SANTA ANA) 04

B. ESTADO ACTUAL

COBERTIZO DONCELLAS (SANTA ANA) 04

A. INFORMACIÓN GENERAL

COBERTIZO SANTA ANA (DONCELLAS) 04

DATOS GENERALES

GEOMETRÍA / PLANTERÍA

DIMENSIONES PRINCIPALES

VOLUMETRÍA

INFORME DE BASES DE LOS COBERTIZOS DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO - CATÁLOGO DE FICHAS

CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

Modelo de ficha del Programa de Cobertizos.

4.4. - PROGRAMA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El Consorcio de Toledo sigue llevando a cabo un importante y variado trabajo de inventario, catalogación y, sobre todo, rehabilitación y puesta en valor del ingente e inigualable patrimonio arqueológico que esconde en sus entrañas el casco histórico de Toledo.

4.4.1. ACTUACIONES FINALIZADAS EN 2018

- **Obras de recuperación y consolidación de bóvedas romanas y medievales y fachada en la C./ Alfonso X el Sabio con vuelta a la C./ Navarro Ledesma.**

Intervención sobre elementos comunes en fachadas y continuación de las actuaciones en sótanos romanos e islámicos.



Bóvedas consolidadas y dispuestas para la visita.



- **Obras de restauración de fachadas y cubiertas y adecuación de local en C./ Armas, 8.**

El fin de este proyecto de restauración era, en primer lugar, adecuar fachada y cubierta del edificio. En segundo lugar, indagar arqueológicamente sobre los restos de la muralla en la planta baja en tanto se decide cuál puede ser un fin adecuado a este espacio, compuesto por tres plantas. Las excavaciones dieron como resultado el hallazgo de los restos de una torre de la primitiva muralla del siglo X, hallazgo vinculado a los trabajos arqueológicos emprendidos en 2008. El proyecto, en tercer lugar, planteaba aprovechar la intervención en fachada y cubierta para acondicionar un pequeño estudio en la planta cuarta, antes desconectada, sin uso y deteriorándose por momentos.

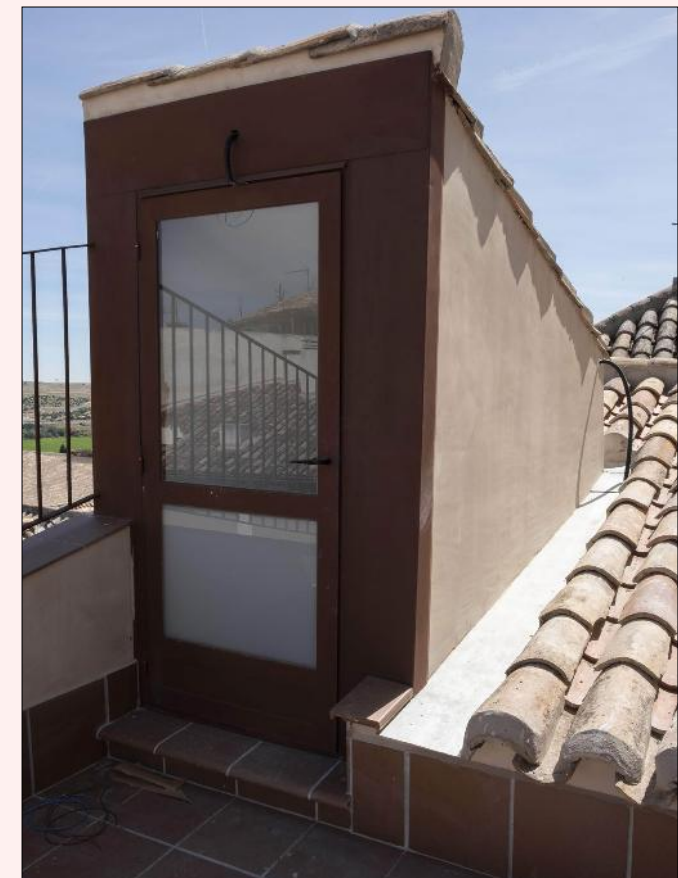


Cuesta de las Armas, 8.

4.4.2. ACTUACIONES EN PROCESO DE REDACCIÓN EN 2018

- **Segunda fase y valoración del local de C./ Armas, 8.**

El objetivo de esta segunda fase de actuación, posterior al estudio arqueológico y consolidación estructural, es el acondicionamiento interior integral de las plantas baja, primera y segunda. El proyecto es obra del arquitecto Manuel Serrano Marzo, quien ha planteado unas instalaciones «para tener la menor presencia posible y la mayor versatilidad» (paredes trasdosadas mediante placas de yeso sobre rastreles metálicos, a excepción de los restos arqueológicos, que se mostrarán enmarcados), a modo de «gigante passe-partout que nos ayude a entender qué es lo prioritario en este espacio, en esta fisura urbana en el siglo XXI



Adecuación de la planta cuarta.



PROMOCIÓN Y
DIFUSIÓN CULTURAL

5. - PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

La rehabilitación del patrimonio monumental y arqueológico debe ir acompañada de una correcta conservación, visualización y divulgación. Las singulares Rutas 'Patrimonio Desconocido', las jornadas de puertas abiertas o la adaptación como espacios culturales de varios importantes edificios patrimoniales son algunos ejemplos de la apuesta del Consorcio de Toledo por el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas de la ciudad.

LAS RUTAS DE PATRIMONIO DESCONOCIDO

El Consorcio puso en marcha en el año 2004 su oferta de Rutas Patrimonio Desconocido: visitas gratuitas y guiadas a monumentos, yacimientos arqueológicos y otros espacios de singular interés que han sido recuperados y puestos en valor por este organismo a lo largo de su actividad. Se trata de recorridos en los que se explica la importancia de estos enclaves desde perspectivas muy diferentes, desde la arqueología hasta la historia social, con el objetivo fundamental de establecer una conexión entre los ciudadanos y un patrimonio cultural que, en algunos casos, había permanecido sin acceso durante siglos.

La organización de las Rutas Patrimonio Desconocido depende del Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio. Gracias a un convenio con la Facultad de Humanidades de Toledo, son becarios con formación específica en análisis y gestión del patrimonio cultural quienes se encargan de realizar las visitas.

En 2004 fueron sólo siete los espacios incluidos, a los cuales se han sumado otros muchos desde entonces:

- El convento de Santa Clara.
- La iglesia, la mezquita y el pozo de El Salvador.
- El convento de Santa Isabel.

- El convento de las Comendadoras.
- La iglesia de San Sebastián.
- Los baños árabes de Tenerías.
- Las termas romanas de la Plaza de Amador de los Ríos.
- Los sótanos islámicos de Cardenal Cisneros.
- Los restos romanos bajo la Delegación de Hacienda.
- Las bóvedas romanas de Nuncio Viejo, 19.
- La cripta del convento de las Concepcionistas.
- Capilla de San Jerónimo del convento de las Concepcionistas.
- Los baños del Ángel.
- Los salones islámicos del cobertizo del Colegio de Doncellas.
- La mezquita del Cristo de la Luz.
- Los baños islámicos del Cenizal.
- Los baños del Caballero.
- La Casa del Judío.
- La Tahona del Pintor.
- Patios singulares de callejón de Usillos y callejón de Menores.
- Las Cuevas de Hércules.
- La torre de San Román.
- Iglesia del convento de Santo Domingo el Real.
- Sala capitular del convento de San Clemente.
- Espacios del proyecto Tres Aguas, de Cristina Iglesias (fuentes en la trasera de Santa Clara y la Torre del Agua, en el interior de la Fábrica de Armas).
- Iglesia del Hospital Tavera.
- Iglesia de San Lucas.
- La Casa del Temple.
- El Oratorio de San José.

Para participar en ellas es necesario reservar plaza en el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio (925 253080).

LAS JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Las Jornadas de Puertas Abiertas son, junto con las Rutas Patrimonio Desconocido, la mejor tarjeta de presentación del Consorcio ante los ciudadanos. Campaña tras campaña, desde la celebración de las primeras jornadas en noviembre de 2003 -cuando fueron presentados los baños de Tenerías, la torre de San Román y las actuaciones en la iglesia y el pozo del Salvador-, el Consorcio ha ido enriqueciendo su oferta de espacios y obteniendo cifras récord de visitantes. Los resultados de las Jornadas de Puertas Abiertas se han ido incorporando progresivamente a las rutas del mismo nombre, por las que han pasado varios centenares de miles de personas.

El Consorcio celebró dos de estas jornadas en 2018. La primera, la número XIII de la serie, tuvo lugar el sábado 14 de abril. Esta cita ofreció visitas gratuitas y guiadas al convento de San Clemente, concretamente al antiguo Palacio de Cervatos, espacio formado por los restos de un antiguo edificio mudéjar integrado en la zona más próxima a la plaza de Padilla, del cual se conservan restos de los siglos XII y XIII. La jornada, de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas, incluyó asimismo la visita a la iglesia, sala capitular y claustro de las Procesiones del convento.

El sábado 30 de junio de 2018, con el título de *Thermae Toledo Romano*, se celebraron las XIV Jornadas de Puertas Abiertas del Consorcio. Tuvieron lugar en la continuación de la galería y termas ubicada a seis metros de profundidad a la altura de un inmueble de la plaza de Amador de los Ríos, esquina a la calle Navarro Ledesma. Además de poder conocer este criptopórtico, que cobijaba las cámaras de calentamiento de las antiguas termas, en la galería se situó una réplica de la estatua romana de mármol hallada en las excavaciones en 2017, un torso masculino desnudo, de aproximadamente un metro de longitud, que los expertos sitúan en el siglo II d.C.



Programa 2018

Convento S. Clemente

Visitas gratuitas y guiadas al Convento de San Clemente para conocer los espacios que han sido recientemente recuperados por el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Palacio de Cervatos, Iglesia, Sala Capitular y Claustro de las Procesiones

DESCUBRA OTRO TOLEDO

XIII

J

Jornadas de Puertas Abiertas

Patrimonio Desconocido

Fecha y Hora

Sábado 14 de abril de 2018
De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h.

Visitas guiadas

Se organizarán las visitas en función de la afluencia de visitantes.

Punto de encuentro

Plaza de Padilla



Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4
www.consorcio.toledo.com



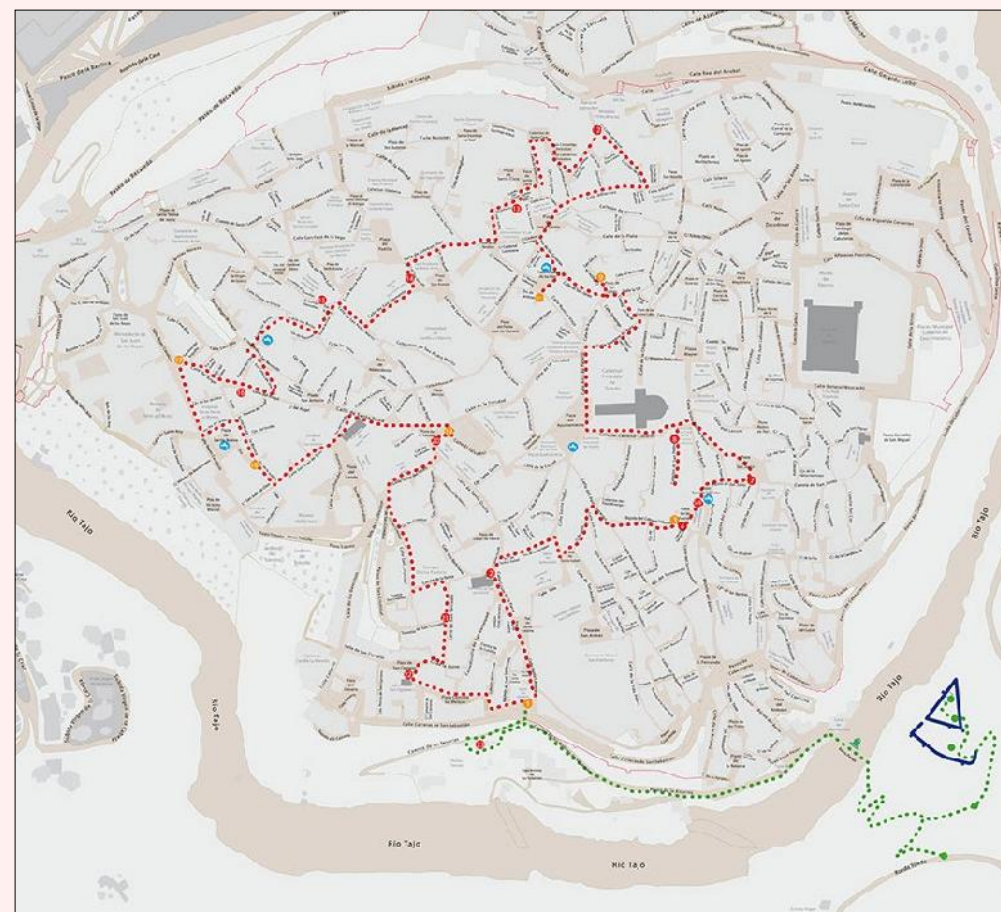
LAS RUTAS PATRIMONIALES SALUDABLES

Esta iniciativa del Consorcio de la Ciudad de Toledo, organizada en colaboración con la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), conjuga el patrimonio cultural con la actividad física. Las Rutas Patrimoniales Saludables, como las celebradas el 21 de marzo de 2018, consisten en recorridos de una hora de duración en las cuales es posible conocer algunos de los principales espacios monumentales rehabilitados por el Consorcio a lo largo de los últimos quince años.

Estas rutas combinan explicaciones históricas con actividad física supervisada por alumnos de la Facultad de Humanidades de Toledo y de la Facultad de Ciencias del Deporte (Grupo PAFS, Promoción de la Actividad Física y de la Salud). Los itinerarios cumplen con las recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, que incluyen la práctica de ejercicio moderado durante al menos media hora al día. En puntos determinados del circuito los participantes realizan tablas de ejercicios supervisados. Los organizadores de la ruta ofrecen información sobre el gasto energético, que -a una velocidad moderada de 1 km. cada 12 minutos, para una distancia de 4.000 metros en total- puede rondar las 200 calorías en sujetos de alrededor de 70 kilos.

La iglesia de San Sebastián es el punto de partida de los dos itinerarios, que son realizados por grupos cada 30 minutos. En ellos están incluidos en total 23 monumentos, de los cuales siete son completamente accesibles. Se trata de San Sebastián, la Tahona, las Cuevas de Hércules, las Termas Romanas de Amador de los Ríos, la plaza del Sofer, la Casa del Judío y el Pozo del Salvador.

Un segundo recorrido propone realizar otra visita al cercano yacimiento del cerro del Bú, cuya distancia es de 2.500 metros. Este recorrido incluye, aparte de San Sebastián, los baños de Tenerías, la Torre del Hierro y el Barco de Pasaje, gracias al cual se puede cruzar el río Tajo. Los horarios de esta propuesta, desarrollada solamente durante los meses centrales del año, son de 17,30 a 20,00 horas los jueves y viernes, y de 11,00 a 13,30 y de 18,00 a 21,00 horas los sábados y domingos.



Desarrollo de las rutas saludables

EL CONSORCIO REANUDA LA PUBLICACIÓN DE MONOGRÁFICOS CON UN NÚMERO SOBRE EL CERRO DEL BÚ

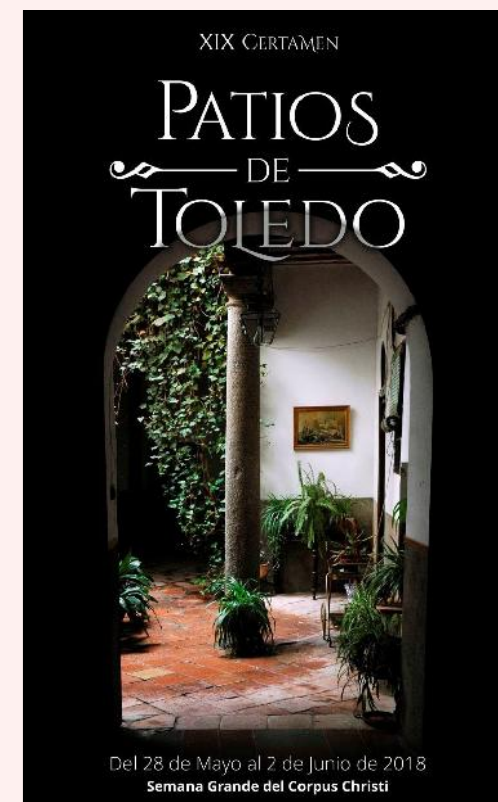
En junio de 2018 fue presentado el sexto volumen de los monográficos del Consorcio, el cual estuvo dedicado a las excavaciones en el Cerro del Bu. En él se recogen los trabajos realizados entre 2014 y 2015, bajo la dirección del arqueólogo Juan Manuel Rojas Rodríguez-Malo y el arquitecto Joaquín López López. Más de un siglo después de la primera excavación documentada del yacimiento (por parte de Manuel Castaños y Montijano, con planos del arquitecto Ezequiel Martín y publicación en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* en 1904), treinta años después de la importante actuación de Enrique de Álvaro y Juan Pereira, los trabajos del Consorcio han permitido concluir que la superficie del Cerro del Bú habitada durante la Edad del Bronce era mucho mayor que la estimada hasta entonces, comprendiendo alrededor de 15.000 metros cuadrados, que se extendían en dirección al valle de la Degollada.



La alcaldesa de Toledo, Milagros Tolón, con el gerente del Consorcio, Manuel Santolaya. A ambos lados, la directora de gestión patrimonial del Consorcio, Soledad Sánchez-Chiquito, y el arqueólogo Juan Manuel Rojas.

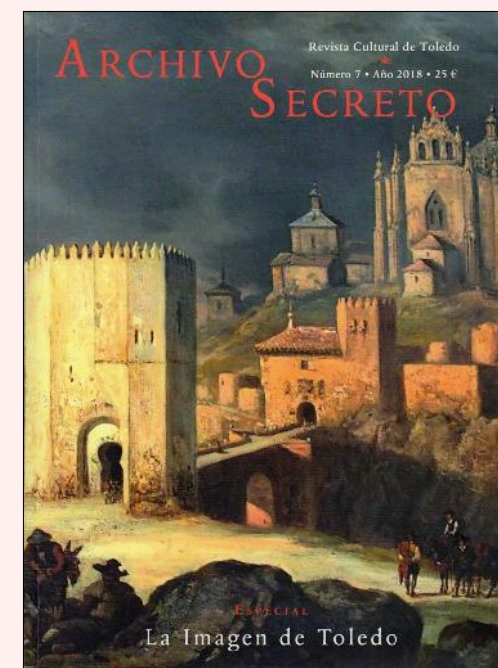
EL CONSORCIO PATROCINA NUEVAMENTE EL CONCURSO DE AMIGOS DE LOS PATIOS DE TOLEDO

El gerente del Consorcio, Manuel Santolaya Heredero, y el presidente de las Asociación de Amigos de los Patios de Toledo, Andrés León León, firmaron un nuevo convenio de colaboración que garantizaba, como en ocasiones anteriores, la celebración del Concurso de Patios de Toledo durante la semana del Corpus 2018. Esta colaboración se viene produciendo desde el año 2006.



EL CONSORCIO COLABORA CON EL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA EDICIÓN DE UN NUEVO NÚMERO DE LA REVISTA ARCHIVO SECRETO

El 13 de diciembre de 2018, en la sala capitular del Ayuntamiento, tuvo lugar el acto de presentación del número 7 de la revista *Archivo Secreto*, editada por el Archivo Municipal. El nuevo ejemplar estuvo formado por una veintena de artículos de temáticas variadas relacionadas con el patrimonio y la historia de la ciudad, varios de ellos agrupados y formando un especial sobre «La imagen de Toledo» en homenaje al historiador José Pedro Muñoz Herrera (1959-2015).



LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE LETONIA, EN LOS CONCIERTOS DE SAN SEBASTIÁN

La embajadora de la República de Letonia en España, Argita Daudze, asistió a mediados de noviembre a un concierto del cuarteto Tempus en la iglesia de San Sebastián, en el marco de las VII Jornadas de Música y Patrimonio. El 18 de noviembre de 1918 se cumplió el primer centenario de Letonia como estado soberano. Tres años después, el 8 de abril de 1921, España reconoció al país báltico como nación, iniciando así las relaciones diplomáticas entre ambos países. Con anterioridad al concierto, la embajadora se reunió con el delegado del Gobierno en Toledo, Carlos Ángel Devia, con el fin de estrechar las relaciones culturales con esta ciudad.



La embajadora de Letonia, segunda por la izquierda, junto a los integrantes del cuarteto Tempus, en San Sebastián.

EL ESPACIO POLIVALENTE DE SAN LUCAS ACOGIÓ UN SIMPOSIO SOBRE EL CONJUNTO 'TRES AGUAS', DE LA ESCULTORA CRISTINA IGLESIAS

El Espacio Polivalente de San Lucas acogió el 24 de febrero de 2018 un encuentro multidisciplinar centrado en el conjunto Tres Aguas, obra de la escultora Cristina Iglesias. En ese proyecto de investigación sobre la escultura en el ámbito público participaron artistas, historiadores del arte,

curadores, filósofos y científicos. Se trata de una iniciativa impulsada por la Whitechapel Art Gallery y el Goldsmiths College (University of London), además de la propia artista, consistente en tres mesas redondas celebradas en tres ciudades distintas (Londres, Toledo y San Diego) sobre la obra de Iglesias y las diferentes líneas en las que se basa su trabajo. Entre los participantes es posible destacar a Iwona Blazwick (Whitechapel Art Gallery), Richard Noble (Goldsmiths College), Luis Fernández-Galiano (Universidad Politécnica de Madrid), Estrella de Diego (Universidad Complutense), João Fernandes (Museo Reina Sofía), Russell Ferguson (Universidad de California), Michael Newman (Goldsmiths College), James Lingwood (Artangel), Andrea Shlieker (White Cube), Vicente Todoli (Pirelli Foundation), Jade Hee-Kyung Yang (Marian Goodman Gallery), Lynne Cooke, Farshid Moussavi, Jane Withers, Lourdes Fernández y Cristina Egaña, además de la propia Iglesias.



Cristina Iglesias en el Espacio Polivalente de la iglesia de San Lucas.

5.1 - ESPACIOS CULTURALES DEL CONSORCIO

A lo largo de 2018, el Consorcio ha seguido celebrando exposiciones y eventos en sus tres principales espacios culturales: las Cuevas de Hércules, la Cámara Bufa de las Concepcionistas y la iglesia de San Sebastián.

A continuación, se recoge una relación detallada de todos ellos.

CUEVAS DE HÉRCULES

Las Cuevas de Hércules constituyen el principal espacio de exposiciones del Consorcio. Restos romanos, visigodos e islámicos conviven -tras la actuación realizada por el arquitecto Francisco Jurado, que dio como resultado una sala polivalente repartida en diferentes ámbitos- en el lugar donde durante siglos se levantó la iglesia de San Ginés. El horario de visita a los restos arqueológicos y a las exposiciones es, de martes a viernes, de 12,00 a 14,00 y de 18,00 a 19,00 horas. Sábados y domingos, entre las 12,00 y las 14,00. Los lunes permanece cerrado.

EXPOSICIONES

12 de enero al 4 de febrero de 2018

***Búsquedas y fragmentos.* Diego Muñoz García**

Diego Muñoz García (Ciudad Real, 1953) es un artista afincado en Alcázar de San Juan. Pintor y escultor, es titulado por la Escuela de Oficios de Ciudad Real (1974). Ha organizado más de una docena de exposiciones individuales, algunas de ellas en países como Estados Unidos y Bélgica. Entre sus reconocimientos es posible mencionar el primer premio del XXX Certamen de Pintura Villa de Madridejos.



9 de febrero al 4 de marzo de 2018

***Deriva.* Rafael Olivares de las Heras**

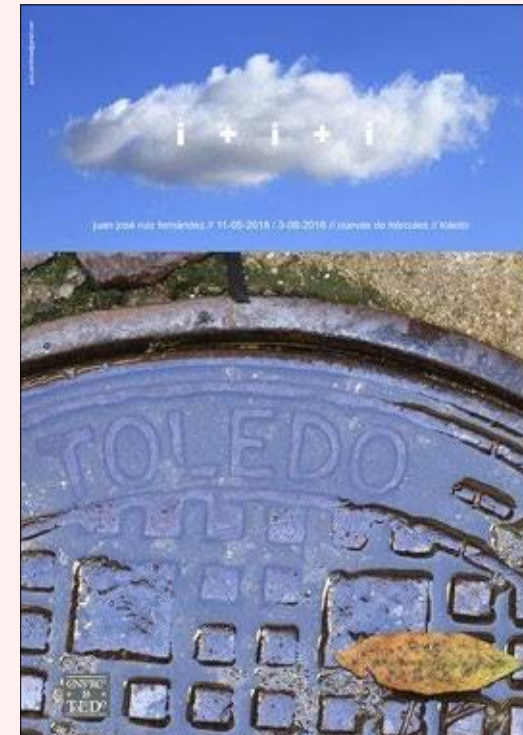
A pesar de su juventud, este alumno de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha ha sido reconocido ya en certámenes como el VI Concurso de Pintura Rápida de Burguillos.



9 de marzo al 31 de marzo de 2018

Agua. Ana Gómez-Menor

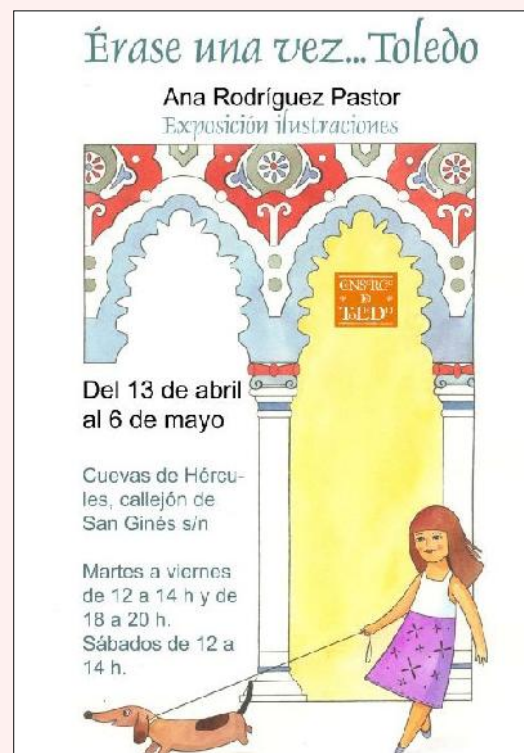
Natural de Toledo, Ana Gómez-Menor aprendió la técnica de la acuarela a través del dibujo de arquitectura. Ha pasado por ciudades como Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Bilbao, formándose con artistas como Álvaro Castagnet, Francisco Castro, Pablo Rubén y Cesc Farré, entre otros. Una de las acuarelistas que más le ha influido ha sido Idoia Lasagabaster.



11 de mayo al 3 de junio de 2018

i + i + i. Juan José Ruiz Fernández

Juan José Ruiz Fernández nació en Socuéllamos (Ciudad Real) en 1961. Es licenciado en Comunicación Audiovisual por la Universidad Rey Juan Carlos. Tiene un máster universitario en Cine, Televisión y Medios Interactivos. Ha obtenido diversos premios y reconocimientos por sus trabajos en el género de la poesía visual, entre otros el primer premio del Certamen de Poesía experimental 2008, organizado por la Diputación de Badajoz.



13 de abril al 6 de mayo de 2018

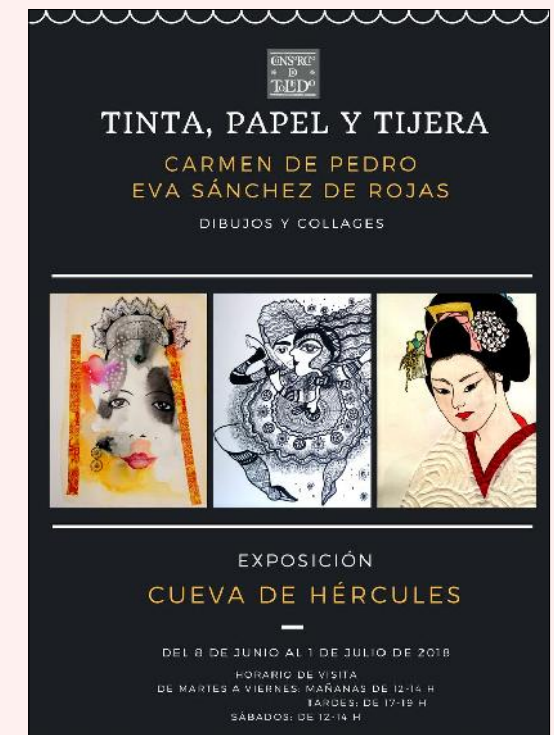
Érase una vez... Toledo. Ana Rodríguez Pastor

Ana Rodríguez Pastor presentó una doble exposición de ilustraciones y de joyería. Natural de Avilés, estudió Ilustración en la Escuela de Arte de Toledo y en Madrid. Ha colaborado con diversas publicaciones e instituciones como Médicos del Mundo. Ilustradora eminentemente infantil, ha sido reconocida en dos ocasiones por el Certamen Juvenil de Cómic del Principado de Asturias.

8 de junio al 1 de julio de 2018

Tinta, papel, tijera. Carmen de Pedro y Eva Sánchez

Carmen de Pedro y Eva Sánchez de Rojas presentan aquí una importante colección de dibujos y collages.



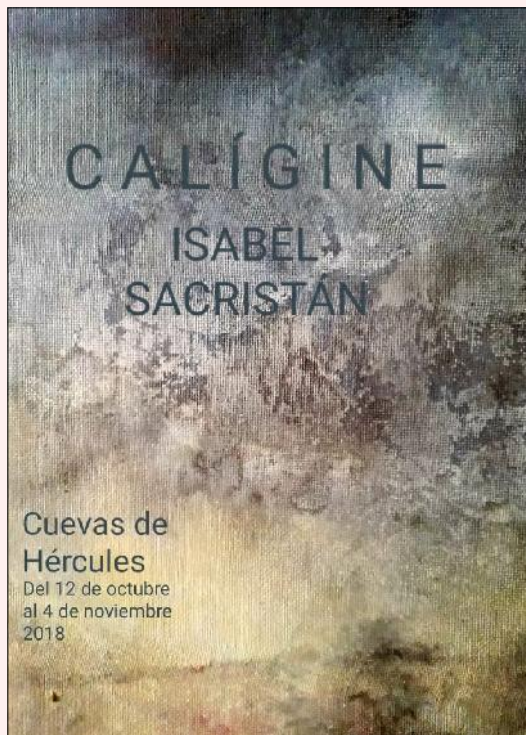


13 de julio al 5 de agosto de 2018
Recordando lo rústico. Fernando Fernández

7 de septiembre al 7 de octubre de 2018
Estrofas y garabatos. Isabel S. Canosa

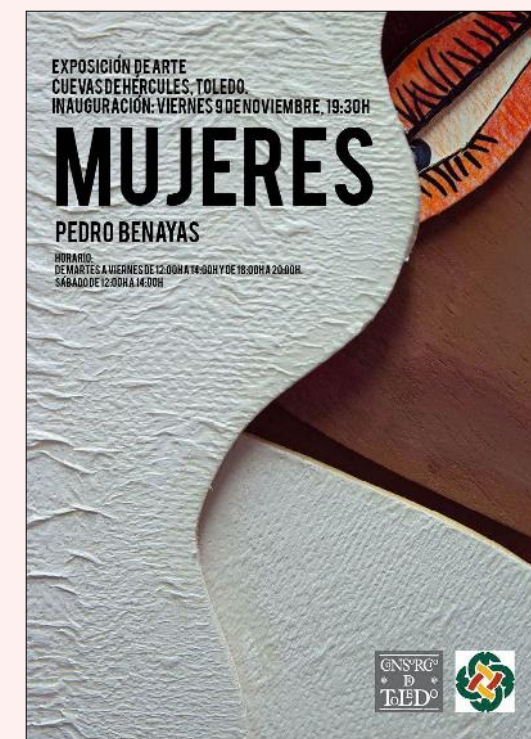
La toledana Isabel S. Canosa ganó en 1989 el Concurso de Jóvenes Pintores de Castilla-La Mancha. Ha expuesto en salas de forma individual y colectiva, destacando la exposición Mitología (2009), compuesta por 34 ilustraciones de grandes dimensiones. Ha participado como jurado en diferentes certámenes y colabora con la Fundación Nfoque con el proyecto «Pintando Hospitales!». En esta ocasión, presentó en sociedad un libro ilustrado e inspirado en las letras de canciones de Pedro Guerra, David Bowie o Radio Futura, a través de 33 de sus ilustraciones originales. «Es mi homenaje a los instantes en que me he sentido feliz escuchando canciones y dibujando», según la autora. «Es la magia de las canciones proyectada en mis ilustraciones, lo que dicen y lo que yo he sentido», cuenta Canosa del contenido de la exposición.

12 de octubre al 4 de noviembre de 2018
Calígene. Isabel Sacristán



9 de noviembre al 2 de diciembre de 2018
Mujeres. Pedro Benayas

Pedro Benayas (Toledo, 1957) realizó estudios de dibujo, modelado y talla en piedra en la Escuela de Arte Toledo. Ha participado en diversas exposiciones individuales y colectivas en Toledo y Madrid, dos de ellas en las Cuevas de Hércules (2014 y 2015). Su obra ha sido seleccionada en el Concurso de Fotografía Casiano Alguacil del Ayuntamiento de Toledo y para la Inauguración de la Sede Central de Caja Rural de Toledo. Es autor del libro *Sobre lo no objetivo* (Descrito Ediciones, 2011), colaborando en los libros colectivos *El pueblo español tiene un camino que conduce a una estrella* (Descrito Ediciones, 2017) y *Artistas Descrito* (Descrito Ediciones, 2018).



CÁMARA BUFA

La Cámara Bufo situada entre el convento de las Concepcionistas Franciscanas y la plaza del mismo nombre, espacio subterráneo de alrededor de 70 metros de longitud realizado en 2006 para evitar problemas de humedad, se incorporó a finales de mayo de 2015 al conjunto de espacios culturales del Consorcio. Permanece abierto durante las tardes de viernes y sábados, de 18,30 a 21,30 horas, y los domingos de 10,30 a 13,30.

EXPOSICIONES

12 de enero al 28 de enero de 2018

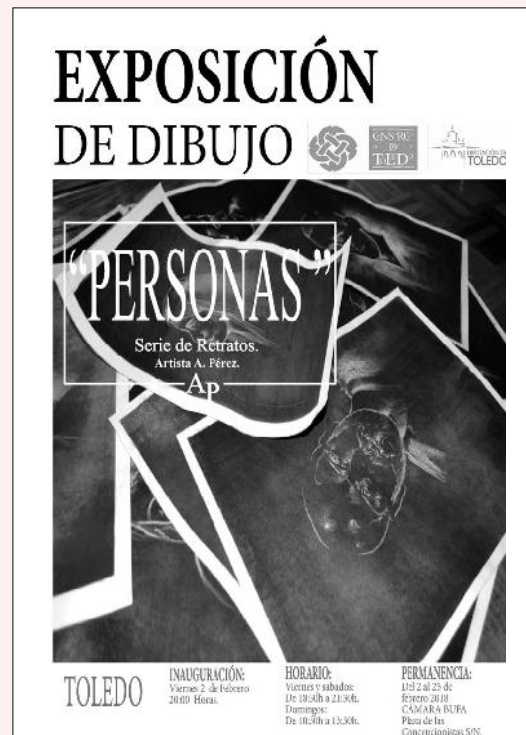
«Codex». Marcos Álvarez

Esta instalación artística supone «una añoranza a siglos atrás, siglos donde esta ciudad fue centro neurálgico de un mundo oculto y encriptado, en el cual solo se podían obtener respuestas en los diferentes manuscritos traducidos a diversas lenguas a través de logias y órdenes secretas», según su responsable. Marcos Álvarez es un joven artista multidisciplinar que ha estudiado diseño gráfico y de interiores en Barcelona, Sevilla y Roma, residiendo y trabajando unos años en Ámsterdam. Sus primeras intervenciones artísticas fueron a través del graffiti y del arte callejero, compaginándolo con ilustración, modelismo, escenografías y, ahora, con la pintura contemporánea.



2 al 25 de febrero de 2018

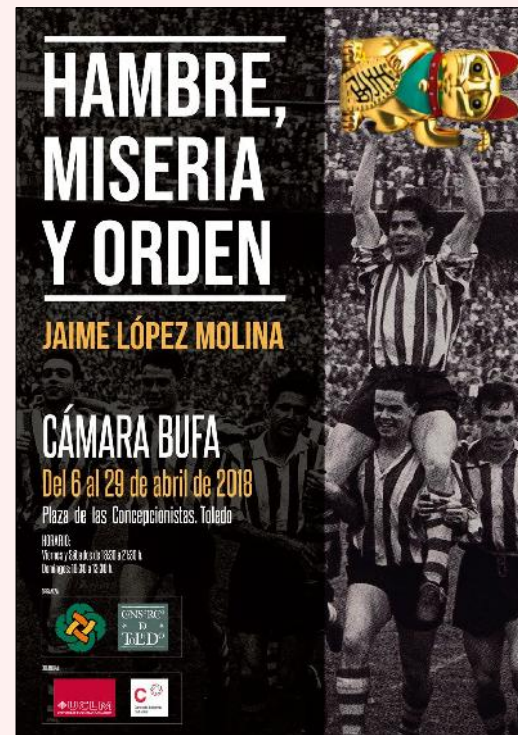
«Personas: Serie de retratos». Ana Pérez Pérez-Grueso



2 al 25 de marzo de 2018

«Explore territories: Arte textil». Tamara Rubilar

Esta exposición fue obra de la bordadora artística Tamara Rubilar, autora de propuestas a caballo entre la ornamentación creativa y el accesorio de moda. Formada en el Centre des Textiles Contemporains de Montreal (Canadá) y en otros talleres canadienses, así como en la Royal School of Needlework (Londres) y en la Ecole Lesage de París, Tamara Rubilar ha continuado su carrera en España durante estos dos últimos años. Es miembro de la Asociación de Creadores Textiles de Madrid, de la Embroiderers' Association of Canada y de la Textile Society of America.



6 al 30 de abril de 2018

«Hambre, miseria y orden». Jaime López Molina

«Hambre, miseria y orden» es una serie de fotografías de archivo que Jaime López Molina, artista multidisciplinar, ha rescatado, reconvertido y traído a nuestros días. Imágenes de la Guerra Civil española, la posguerra y los siguientes años de dictadura franquista se mezclan con los actuales iconos capitalistas, resignificando por completo la intencionalidad original de las mismas.

4 al 27 de mayo de 2018

«*Elemento Aire*». Helena Dorothy Aikin,
Azucena Pintor y Carmen Madreñarroja



1 al 24 de junio de 2018

«*Dibujos y pinturas 2014-2018*». Julián
Orgaz

Julián Orgaz Zazo (Toledo, 1981) estudió dibujo y pintura en el taller de José Ignacio García Tenorio-Bertolín y en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense, donde se licenció en 2004. Ha participado en diversas exposiciones colectivas en Castilla-La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Madrid, fundamentalmente. Durante las dos últimas décadas ha obtenido reconocimientos como el VIII Certamen de pintura rápida Ciudad de Toledo (2005), Primer premio de Pintura de Colmenarejo (2015), Primer premio Villa de Madridejos (2016), Premio nacional Jóvenes Creadores de Socuéllamos (2016) y un Segundo premio dentro del XXVI Certamen Antonio Arnau (2017).



6 al 29 de julio de 2018

«*Calavernario / A orillas del poema*».

Miguel Vilorio

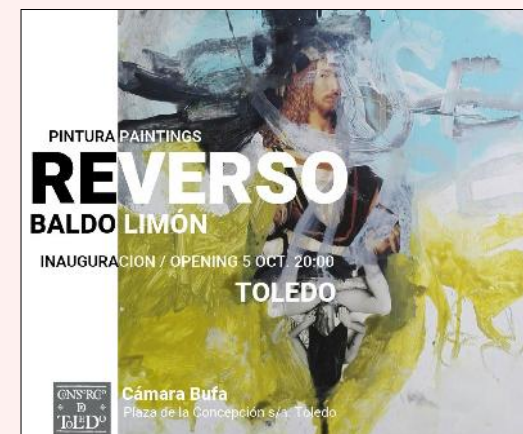
Esta exposición mostró las ilustraciones de Miguel Vilorio al poemario de Cristina Falcón Maldonado. En ella pudieron contemplarse obras de este artista venezolano y objetos que forman parte de su taller de trabajo. Cristina Falcón nació en Trujillo (Venezuela). Sus primeros contactos con la escritura surgieron en el Diario de los Andes y en el diario Panorama. Su estrecha relación con la poeta Ana Enriqueta Terán marcó su primer libro de poemas, Premura sagrada (Caracas, 1986). Ha publicado en la revista literaria Barcarola (Albacete, España) y ha sido incluida en la antología En-obra: poesía venezolana 1983-

2008 (Equinoccio, Caracas, 2008). Parte de su creación está dedicada a los niños, como el libro Caja de Cuentos y Aventuras. De Aventuras por Cuenca (2006) o su colaboración en el suplemento literario Luna de papel. Es directora creativa del estudio Veo.

5 al 25 de octubre de 2018

«*Reverso*». Baldomero Limón

El toledano Baldo Limón (El Romeral, 1970) propone, según sus propias palabras, una mezcla de fotografía y pintura. Sus obras van desde la abstracción total hasta una plástica cercana a la «fotografía pintada», donde la utilización de la imagen o del material impreso permiten a este artista crear su propio lenguaje, a caballo entre lo puramente estético y lo conceptual.



IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN

Situada en el antiguo barrio de Curtidores, la iglesia de San Sebastián ha sido objeto de importantes actuaciones arqueológicas por parte del Consorcio de la Ciudad de Toledo, que desde su restauración la ha convertido en espacio cultural, especialmente para la celebración de conciertos musicales.

EXPOSICIONES

8 al 30 de septiembre de 2018

«En cama con Greco y Picasso». Daniel Garbade

Esta exposición fue obra del versátil artista Daniel Garbade, director artístico en el mundo del cine, ilustrador, pintor, escultor y fotógrafo. «En la cama con El Greco y Picasso» se articuló en torno a los referentes familiares de su responsable y su interés por estos dos artistas. Daniel Garbade descubrió las obras del español Pablo Picasso cuando vivía en Suiza durante su infancia. Posteriormente, tras instalarse en Toledo hace treinta años, el Greco se convirtió en uno de sus referentes principales. Otros artistas que han influido en su obra son el suizo Giacometti y los británicos David Hockney, Francis Bacon y Lucien Freud. Asistieron a la inauguración de esta exposición la embajadora de Letonia y el embajador de Suiza en España. La muestra incluyó la celebración del desfile «Posando con Picasso», obra de José Sánchez, que tuvo lugar el 20 de septiembre.



MÚSICA

La iglesia de San Sebastián acogió nuevamente en 2018 el Ciclo de Música de Cámara en el Patrimonio rehabilitado, cuyo objetivo es tanto la promoción de jóvenes interpretes como dar a conocer una de las mejores actuaciones de restauración del Consorcio. Este modelo se inició en 2013, contribuyendo a destacar el valor de San Sebastián como espacio musical. Organizadas por la asociación musical Momentum Toledo (www.momentumtoledo.blogspot.com.es), las VI Jornadas de Música y Patrimonio (Primavera) se celebraron entre el 8 de abril y el 17 de junio, mientras que las VII Jornadas (Otoño) tuvieron lugar entre el 7 de octubre y el 16 de diciembre.



11 de marzo de 2018

Ensemble MYART

Formado principalmente por instrumentos de viento, aunque también por otros como arpa y piano, este ensemble se unió con idea de difundir un repertorio musical para todos los públicos. Lo forman Andrea González García (oboe), Minerva A. Perea Martínez (saxofón soprano), Juan Vicente Valor (clarinete) y Laura Usano Fernández (fagot). El repertorio de su concierto en San Sebastián incluyó piezas de Mozart, Beethoven, Jacques Ibert, Grieg y Debussy, compositor del que en 2018 se cumplió el primer centenario de su muerte.

25 de marzo de 2018

Cuarteto Ataide

Integrado por cuatro músicos profesionales procedentes de distintos puntos de España, este conjunto nació con la vocación de extender y difundir la música de cámara, tomando su nombre en homenaje al compositor Enrique de Ataide. Lo forman Garazi Echeandía y José Luis Morano (violín), Alejandro Revenga (viola) y Daniel Lorenzo. Todos sus miembros compaginan la actividad docente e interpretativa en centros e instituciones como la Universidad Alfonso X el Sabio, el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha, la Orquesta de la Comunidad de Madrid o la Orquesta de RTVE. El concierto incluyó piezas de Jesús de Monasterio, Enrique Ataide, Luigi Boccherini y Joaquín Turina.

8 de abril de 2018

Contrast Quartet – UAX

Los miembros de esta formación, surgida en 2017 con el fin de explorar y difundir la música de cámara -bajo la tutela del maestro José Luis Morano, profesor de violín y música de cámara-, son jóvenes estudiantes de Enseñanza Superior en la Universidad Alfonso X el Sabio. Se trata de Andrea Alonso de Francisco y Alonso de Frutos Huete (violín), Estela Mejías Sánchez (viola) y Alicia Cortés Alcañiz (violonchelo). Interpretaron piezas de Haydn y Mozart, así como de Claude Debussy en los bises.

22 de abril de 2018

Jesús de la Rosa y José Luis Morano

Los intérpretes de este concierto fueron el fagotista Jesús de la Rosa González, natural de La Puebla de Montalbán y formado en la Escuela Municipal Diego Ortiz y el Conservatorio Superior Jacinto Guerrero, y el violinista cordobés José Luis Morano Benítez, formado en el Conservatorio Superior Rafael Orozco y

en la Universidad Alfonso X el Sabio, en donde es profesor de violín y música de cámara. Interpretaron piezas de Von Webber, Tansman, Ysaye y Schumann.

6 de mayo de 2018

Ensemble Caroline Schleicher

Este conjunto nació en 2016 como trío, con intención de ir ampliándolo y convertirlo en agrupación de plantilla variable, para explorar la música para grupo y coro de clarinetes. Toma su nombre de la primera mujer clarinetista conocida de la historia de la música. Forman el ensemble Gloria Casals Zapardiel, Esther García Martínez, Almudena de Manuel Ruiz y Cecilia Serra Bargalló. El repertorio del concierto incluyó piezas de Schumann, Amy M. Beach, L. Alexandra, R. R. Roden y J. Bönnisch.

20 de mayo de 2018

Albert Pizarro y Laura Rivera

Dúo de violín y piano. Natural de Toledo, Laura Rivera Castaño es profesora de piano en el Centro de Alto Rendimiento Musical de Madrid, institución colaboradora de la Universidad Alfonso X el Sabio. Albert Pizarro Ugarte cursa Sexto de Enseñanzas Profesionales de Violín en el Conservatorio Superior Jacinto Guerrero. Ha sido solista en el Helsingin Konservatorio. Interpretaron obras de Beethoven, Schubert, Bach, Mozart y Falla.

3 de junio de 2018

Quinteto 1909

Este conjunto nació en 2013, fruto de la unión de Hugo González, Miguel A. Casero, Miguel Revuelta, Víctor Manuel Casero y Óscar López. Durante estos últimos años, su trabajo se ha visto reflejado en la grabación de dos videoclips, sobre obras de Albéniz y Turina, en el aula magna del Colegio de Médicos de Madrid (2013) y en el Teatro romano de Cartagena (2015). Interpretaron composiciones de F. Moreno-Torroba, H. González, F. Gasull, A. Piazzolla y A. York.

17 de junio de 2018

Aula de canto de la Escuela Municipal de Música Diego Ortiz

La Escuela Municipal de Música Diego Ortiz se fundó en el año 1998, desarrollando desde su creación una importante labor educativa y social en la ciudad de Toledo. Con más de 600 alumnos, uno de sus principales objetivos es fomentar la práctica instrumental y vocal tanto a nivel individual como grupal. Al frente se encuen-

tran las profesoras María Victoria de Ancos, Laura Lavilla y Vanesa Guzmán, así como la pianista acompañante Elena Montiel. Interpretaron el concierto Midday in Paris, inspirado en el título de la película Midnight in Paris, de Woody Allen. Incluyó composiciones de Poulenc, Charpentier, Hahn, Cocciante, Ravel, Debussy, Fauré, Massenet, Prévert, Schönberg y Edith Piaf.

V JORNADAS DE MÚSICA & PATRIMONIO
Ciclo de Música de Cámara en el patrimonio rehabilitado

PROGRAMACIÓN

OCTUBRE 7
TRIO BOUFFIL
Trío de clarinetes

OCTUBRE 21
FAN & MIDORI
Piano a 4 manos

NOVIEMBRE 4
THINKING BRASS
Trompeta - tuba - trombón

NOVIEMBRE 18
TEMPUS - (Latvia)
Violín-viola-chelo-piano

DICIEMBRE 2
AUDIFILIA
Flautas de pico
violonchelo barroco - clave

DICIEMBRE 16
Grupo ganador concurso de cámara
"Anton García Abril" - 2018

12:00 h.
IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN
OCTUBRE / DICIEMBRE

ENTRADA LIBRE
HASTA COMPLETAR Aforo

www.consorcioletoledo.com
www.momentuntoledo.blogspot.com.es

Juventud de Castilla-La Mancha
Momentum TOLEDO
CONSORCIO TOLEDO

7 de octubre de 2018

Trio Bouffil

Veterano conjunto formado por los clarinetes Antonio Peces, Vicente Sempere y Juan Antonio Jurado. Constituido en 1988, durante el Curso Internacional de Clarinete de Jávea (Alicante), bajo la dirección de Walter Boeykens, ha ofrecido actuaciones en diversas ciudades de España y Argentina. El repertorio del concierto incluyó obras de Mozart, Granados, Bouffil e Ishige.

21 de octubre de 2018

Dúo de pianos Fan & Midori

Este dúo de pianos formado por Fan Mo y Midori Eto comenzó su andadura en 2010, actuando en salas como los auditorios de León y Boadilla del Monte (Madrid), así como la Sala Béla Bartók de Békéscsaba (Hungría), entre otros. Han participado también en el Festival Internacional de Música Villa de Medinaceli y en las Veladas Musicales de Alicante, entre otros certámenes. Interpretaron en la iglesia de San Sebastián obras de Rachmaninov, Debussy, Gershwin y Mendelssohn.

4 de noviembre de 2018

Thinking Brass

Quinteto de metales que nace en Alicante en octubre de 2016. Esta joven formación está compuesta por Manuel Latorre y Eliecer Caro (trompetas), Miguel Ángel Martínez (trompa), David Andreu (trombón) y José Manuel López (tuba). Sus miembros han colaborado con formaciones como la Orquesta Sinfónica de RTVE, la Orquesta del Teatro Mariinsky de San Petersburgo o la Orquesta del Teatro Alla Scala de Milán, entre otros. Interpretaron obras de V. Ewald, A. García Abril (obtuvieron reconocimiento en el VI Concurso Internacional que lleva el nombre de este compositor en Baza, Granada), E. Bozza, A. Plog y E. Crespo.

18 de noviembre de 2018

Tempus Quartet

Este cuarteto se formó en 2015 en la Academia de Música de Letonia Jazeps Vītols, bajo la dirección de la profesora Herta Hansena. Desde sus inicios ha participado en diversos concursos de música de cámara, obteniendo reconocimientos en sus país y en España, concretamente un segundo premio dentro del Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril (2017). Son sus miembros Eleonora Piraga (violín), Marta Racene (viola), Kristers Simanis (violonchelo) y Evija Auzina (piano). Asistió al concierto en San Sebastián

—que incluyó piezas de Mozart, Selga Mence y Mahler- la embajadora de la república báltica en España, Argita Daudze, ya que el recital tuvo lugar en el marco de las celebraciones del Día Nacional de Letonia.

2 de diciembre de 2018

Audi Filia – Música Antigua

Dúo de flautas de pico (Ángel Cervera Manzanares) y tecla (Rafael del Campo Merino) especializado en la interpretación de música del Renacimiento español e italiano. El grupo nació en 2012 con el propósito de difundir la música antigua con criterios historicistas e instrumentos réplicas de la época. Han participado en el XI Festival de Música Antigua de Alarcos (Ciudad Real), en la Ruta de Órganos Históricos de Castilla-La Mancha y en espectáculos como 'El Canto del Caballero'. En 2015 grabaron su primer CD, titulado Doulce Memoire. El repertorio del concierto consistió en obras de Cipriano da Rore, Frescobaldi, Selma, Diego Ortiz, Bach, Bigaglia y Haendel.

16 de diciembre de 2018

Trío MaTRIOshka

Está formado por Juan Serra Pérez (piano), Cecilia Sena Rodríguez (oboe) y Jesús de la Rosa González (fagot), los tres formados en el Conservatorio Superior de Música de Madrid. Su repertorio estuvo integrado por piezas de Georg Philipp Telemann, Johann Sebastian Bach, Alexander Skriabin, Beethoven y Mikhail Glinka.



6 - CONVENIOS INSTITUCIONALES

El Consorcio de la Ciudad de Toledo continuó en 2018 desarrollando su política de entendimiento con instituciones, comunidades de propietarios y ciudadanos particulares que tienen su sede o viven en el casco histórico, con el fin de avanzar en su recuperación y rehabilitación con propuestas en común.

Por orden cronológico, los convenios de colaboración suscritos fueron los siguientes:

9 DE ABRIL DE 2018 — CUATRO AÑOS

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid y el Consorcio de la ciudad de Toledo. Programa de prácticas para los estudiantes de la UCM en el programa formativo del Consorcio.

30 DE ABRIL — 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Convenio con la Asociación Amigos de los Patios de Toledo. Subvención otorgada por el Consorcio con motivo del certamen anual de Patios 2018.

4 DE MAYO DE 2018 — CUATRO AÑOS

Convenio con el Patronato Municipal del Teatro de Rojas. Convenio para la realización de las obras correspondientes al Proyecto básico y de ejecución de Sala Experimental (Cafetín) para el Teatro Rojas de Toledo.

16 DE AGOSTO DE 2018 — CUATRO AÑOS

Convenio para la restauración y acondicionamiento de la Torre del Hierro. Convenio para la ejecución de obras de restauración y acondicionamiento de la Torre del Hierro en Toledo.

31 DE AGOSTO DE 2018 — CUATRO AÑOS

Convenio con la propiedad del inmueble sitio en calle Instituto n.º 21. Convenio para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto básico y de ejecución de las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética en calle Instituto n.º 21.

21 DE NOVIEMBRE DE 2018 — CUATRO AÑOS

Convenio entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Colegio Oficial de Médicos de Toledo. Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Colegio Oficial de Médicos de Toledo, para el tratamiento antixilófago a realizar en su sede de la C./ Núñez de Arce, n.º 16.

26 DE NOVIEMBRE DE 2018 — DOS AÑOS (MÁS DOS AÑOS DE PRÓRROGA EXPRESA)

Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado y el Consorcio de la Ciudad de Toledo. Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General y el Consorcio.

12 DE DICIEMBRE DE 2018 — CUATRO AÑOS

Convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM a propósito de San Felipe Neri. Convenio de cesión de uso y disfrute del Oratorio de San Felipe Neri a favor del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

28 DE DICIEMBRE — 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Convenio entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo para la edición del número 7 de la Revista Archivo Secreto.



ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TOLEDO

7 - ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TOLEDO

ANEXO

Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo

La disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducida por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero, de acuerdo con las previsiones que la misma establece.

Igualmente, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su Sección 2.ª, establece las causas, procedimiento y efectos del ejercicio del derecho de separación de un consorcio, así como las relativas a la liquidación del mismo.

Finalmente, la disposición transitoria sexta de la citada Ley 27/2013 establece que los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de la misma (31 de diciembre de 2013), deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor. Además, señala que si la adaptación diera lugar a un cambio en el régimen de personal, presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Para dar cumplimiento a estas normas, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2014, acordó aprobar la modificación de sus estatutos, y, posteriormente, aprobó la modificación del artículo 13 en sesión de 7 de mayo de 2015, celebrada por medios telemáticos, quedando redactados en los siguientes términos:

7 - ESTATUTOS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Creación y naturaleza.

La Administración General del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo, constituyen, de común acuerdo, el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el apartado 2 letra f) del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El ministerio de adscripción será aquél en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá personalidad jurídica propia y diferenciada, así como plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2. El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3. Sede.

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta ciudad.

2. El domicilio del Consorcio se establece en la plaza de Santo Domingo el Antiguo, n.º 4, de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4. Fines y funciones.

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Toledo la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendado por la administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las administraciones consorciadas le atribuyan.

Artículo 5. Régimen jurídico.

Conforme al artículo 119 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por lo establecido en dicha Ley, por las disposiciones de estos estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y por la legislación específica que le sea aplicable.

En particular, el Consorcio estará sujeto al régimen jurídico de personal, presupuestación, contabilidad y control de la Administración General del Estado, en cuanto Administración Pública de adscripción.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6. Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo los siguientes:

- a) Consejo de Administración.
- b) Presidente.
- c) Comisión Ejecutiva.
- d) Gerente.

Artículo 7. Consejo de Administración, composición y competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos vicepresidentes, uno en representación del Ministerio de Hacienda, y por designación de la persona titular del ministerio, con rango de secretario de Estado o subsecretario de dicho ministerio; y el segundo en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por designación de su presidente, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Diez vocales, que serán, respectivamente, la persona titular de la subsecretaría de Cultura y Deporte,

en representación del Ministerio de Cultura y Deporte, y por designación de la persona titular del ministerio; la persona titular de la subsecretaría o de una secretaría general, en representación del Ministerio de Fomento, y por designación de la persona titular del ministerio; la persona titular de la subsecretaría o un secretario general en representación del Ministerio de Economía y Empresa, y por designación de la persona titular del ministerio; tres consejeros, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el pleno, en representación de esta corporación; y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el pleno, en representación de esta corporación.

d) Un secretario del Consorcio, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

Con la excepción del secretario, la condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina. El presidente de la comunidad autónoma y los citados ministros del Gobierno de la nación podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración, ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

A petición del presidente, de cualquiera de los vicepresidentes o de los vocales del Consejo de Administración, para asesorar al Consejo de Administración en asuntos de especial relevancia, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, podrá asistir a las reuniones del consejo un vocal asesor jurídico, designado por el Consejo de Administración de entre el colectivo de Abogados del Estado, con voz, pero sin voto. Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el responsable de control y el gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

- a) La aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva.
- b) La aprobación de la programación plurianual de la actividad del Consorcio.
- c) La aprobación de la propuesta de presupuesto

anual del Consorcio y remisión a la Administración General del Estado para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

d) La aprobación de las cuentas anuales, que incluirán la liquidación del presupuesto anual.

e) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, conforme a la normativa de aplicación.

f) La aprobación de las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales y autorizaciones vigentes en cada momento.

g) La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

h) La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

i) Ejercer como órgano de contratación en todo tipo de contratos administrativos o privados, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde autorizar y aprobar la celebración de convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades públicas y privadas, así como encomiendas o encargos a una entidad que tenga la consideración de medio propio, cuando el gasto que de aquéllos o de éstos se derive, sea superior al importe que el propio Consejo de Administración determine.

Los límites anteriormente referidos podrán establecerse mediante acuerdos de delegación expresa.

i bis) La aprobación de las bases reguladoras y la autorización y aprobación de la concesión de todo tipo de ayudas y subvenciones, en el cumplimiento de los fines propios del Consorcio, así como la elaboración del plan estratégico de subvenciones, que se integrará en el Plan Estratégico del Ministerio de Adscripción.

j) La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las administraciones consorciadas.

k) El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

m) La aprobación y compromiso de gastos, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos. Estas competencias podrán delegarse en los restantes órganos de gobierno en los términos que se establezcan, mediante acuerdos de delegación expresa.

n) La propuesta de modificación de los estatutos a las administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación, que deberá realizarse por unanimidad de las administraciones consorciadas.

o) La designación y cese del gerente del Consorcio, a propuesta del presidente.

p) La designación y cese del responsable de control del Consorcio.

q) La designación y cese del vocal asesor previsto en el artículo 7.1, a propuesta del presidente, si no estuviera determinado en el convenio de asistencia jurídica suscrito con la abogacía del Estado a que se refiere el artículo 13.

r) La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

s) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria, al menos dos veces al año, previa convocatoria de su presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán de forma

presencial en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

No obstante, cuando la índole de los asuntos a tratar lo permita, el Consejo de Administración puede constituirse y adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. El Consejo de Administración podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos y funcionarios públicos o expertos de cualquiera de las administraciones consorciadas, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo de Administración, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

6. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, los vicepresidentes y vocales del Consejo de Administración podrán ser sustituidos por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos. En el caso de la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los suplentes deberán tener rango de, al menos, director general. Los representantes titulares de la Diputación Provincial de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo pueden ser sustituidos por otro diputado provincial u otro concejal, respectivamente.

Tanto el presidente como los vicepresidentes y los vocales podrán delegar su voto en otro miembro del Consejo de Administración.

7. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia expresa de las administraciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite. Los acuerdos exigirán el voto favorable de la mayoría de los representantes de cada una de las administraciones consorciadas.

Los acuerdos de delegación de competencias se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

8. En caso de que alguna de las administraciones consorciadas incumpliera manifiestamente sus obligaciones para con el Consorcio, el Consejo de Administración podrá acordar la suspensión temporal del derecho de voto de dicha administración, manifestado a través de su participación en la adopción de acuerdos en los órganos de gobierno y administración del Consorcio. En la aprobación del acuerdo correspondiente no participarán los representantes de dicha administración.

Se entiende que se han incumplido manifiestamente las obligaciones con el Consorcio cuando transcurridos seis meses desde el cierre del ejercicio presupuestario no se hubiese desembolsado en su totalidad la aportación comprometida para dicho ejercicio presupuestario, siempre que ese incumplimiento sea injustificado, salvo que el Consejo de Administración autorice un aplazamiento del pago.

Artículo 9. Presidente. Sus competencias.

1. El presidente del Consorcio será el alcalde de Toledo.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente representante de la administración pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

3. Corresponden al presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio.

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) La vigilancia del cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración mediante acuerdos específicos.

Artículo 10. La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

1. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente representante de la administración pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

b) Los dos vicepresidentes del Consejo de Administración, en representación de la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, los vicepresidentes podrán ser sustituidos por los suplentes que designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos, que deberán tener rango de, al menos, subdirector general. En el caso de la Administración General del Estado, los suplentes serán los mismos que los designados para el Consejo de Administración. El presidente de la Diputación Provincial de Toledo podrá ser sustituido por otro diputado provincial.

Tanto el presidente como los vicepresidentes y el vocal podrán delegar su voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva.

c) El secretario del Consorcio, que lo será también de la Comisión Ejecutiva, y que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el gerente, el vocal asesor jurídico, en su caso, y el responsable de control del Consorcio.

2. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, la propuesta de presupuesto anual del Consorcio y la liquidación del presupuesto anual.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

3. La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos seis veces al año y las sesiones se celebrarán de forma presencial. No obstante, cuando la índole de los asuntos a tratar lo permita, la Comisión Ejecutiva puede constituirse y adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia expresa de las administraciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 11. Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del secretario, del responsable del control y del vocal asesor jurídico

que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración, en los términos establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios de asistencia jurídica suscritos con la Abogacía General del Estado.

Artículo 12. Gerente.

1. El gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo de Administración.

2. Es competencia del Gerente:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) Ejercer como órgano de contratación en todo tipo de contratos administrativos y privados cuando el importe del contrato no supere el límite establecido expresamente por el Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde la tramitación y formalización de convenios y de los encargos, cuando el gasto que de aquéllos o de éstos se derive, sea inferior al importe que el propio Consejo determine o cuando se le atribuya esta competencia por acuerdo expreso del Consejo, en los términos que se establezcan.

d) La aprobación y compromiso de gasto, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en los términos que se establezcan por acuerdo expreso del Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuesto y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 20.3 de estos estatutos.

3. El Gerente del Consorcio será nombrado y separado por el Consejo de Administración, a propuesta del presidente.

Artículo 13. Funciones de fe pública y asesoramiento legal en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública corresponderá al secretario del Consorcio.

Le corresponden igualmente las funciones de asesoramiento jurídico en las mesas de contratación.

El Consorcio podrá suscribir convenios de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

Artículo 14. Control económico y financiero.

Las funciones de control económico y financiero del Consorcio serán ejercidas por el responsable de control del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración.

Artículo 15. Control de eficacia.

El Consorcio está sujeto al control de eficacia ministerial establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será ejercido por el ministerio de adscripción.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 16. Formas de gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

a) Promover ante las administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.

b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

c) Concluir acuerdos de cooperación y convenios con entidades públicas o privadas.

d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las administraciones consorciadas.

Artículo 16 bis. Gestión de subvenciones.

1. De acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo deberán ajustarse al contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su Reglamento. Dichas subvenciones también deberán ajustarse al contenido no básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su Reglamento salvo lo indicado en los apartados siguientes de este artículo.

2. El Consejo de Administración aprobará las oportunas bases reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva y su convocatoria.

3. Igualmente, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las bases reguladoras o normas que regulen la concesión directa de subvenciones, monetarias o en especie, que contendrán las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como los demás requisitos de las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 28 y del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que, en su caso, sean de aplicación.

4. En el expediente para elaborar las bases reguladoras a que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo, se incorporará una memoria justificativa del gerente de la conveniencia de aprobar las bases en caso de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva y de las razones que justifican el carácter singular en el caso de subvenciones concedidas de forma directa, así como el informe jurídico y del responsable de control.

5. Las sanciones en materia de subvenciones serán acordadas e impuestas por el Consejo de Administración.

Artículo 17. Régimen y clases del personal del Consorcio.

1. El personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario y laboral. Su régimen jurídico será el

aplicable al personal de la Administración General del Estado. El personal laboral se regirá por lo establecido en su contrato de trabajo, en el convenio colectivo que sea de aplicación y supletoriamente por el Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

2. La incorporación de nuevos efectivos procederá exclusivamente de las Administraciones consorciadas. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de esas Administraciones, en atención a la singularidad de las funciones que haya de desempeñar en el Consorcio, el órgano competente de la administración a la que se adscribe el Consorcio podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

3. Sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración General del Estado.

Artículo 18. Patrimonio.

1. Integran el patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las administraciones consorciadas para el cumplimiento de sus funciones.

b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión del ejercicio de sus funciones.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 19. Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio

podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las administraciones consorciadas. El Consorcio contará anualmente con transferencias corrientes y de capital procedentes de las administraciones consorciadas, destinadas a atender la ejecución de las inversiones programadas y a cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común, así como los gastos de administración del Consorcio.

b) Subvenciones. El Consorcio podrá contar con subvenciones finalistas de las administraciones consorciadas u otras instituciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

d) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.

e) Operaciones de crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad, previo cumplimiento de los requisitos legales y autorizaciones vigentes en cada momento.

3. Los ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

4. Las aportaciones de las administraciones consorciadas a las que se refiere el apartado 2.a) anterior se fijarán anualmente y se comunicarán por éstas al Consorcio, antes de la aprobación de la propuesta de presupuestos.

El desembolso de estas aportaciones no podrá estar condicionado a la previa ejecución de gastos en el Consorcio o por cualquier otra condición limitativa, siendo ingresos aplicables a la financiación del conjunto de sus gastos.

5. La disponibilidad de los créditos presupuestarios en el Consorcio requerirá que se adopte resolución por el órgano competente de cada una de las administraciones consorciadas, fiscalizada de conformidad por su Intervención, acordando la correspondiente aportación al Consorcio. En dicha resolución se fijarán las fechas en las que la obligación será exigible, debiéndose realizar los desembolsos de forma periódica a lo largo del año.

A estos efectos, se deberá aportar, antes del 28 de febrero de cada año, acreditación de estos extremos a la Comisión Ejecutiva del Consorcio. La falta de presentación de esta acreditación llevará aparejada la adopción por el Consorcio de un acuerdo de no disponibilidad por importe de las cantidades por las que no se presentó la documentación. El anterior acuerdo será objeto de los requisitos de publicidad que la legislación establezca para la tramitación de los presupuestos.

Artículo 20. Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

1. El Consorcio elaborará, aprobará y remitirá anualmente a la Administración General del Estado, para su integración en los Presupuestos Generales del Estado, una propuesta de presupuestos de explotación y capital, en los cuales se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, junto con el resto de estados financieros complementarios de los anteriores, en los términos que se establezca en las órdenes que regulen la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio presupuestario.

Como herramienta interna de análisis y control de la actividad del Consorcio, este elaborará y aprobará un presupuesto administrativo con estructura equivalente a la de un organismo con presupuesto limitativo.

2. Cada cuatro años el Consorcio elaborará una programación plurianual de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobada por el Consejo de Administración y en la que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, el calendario de ejecución y las

fuentes de financiación. La citada programación será revisada y actualizada anualmente en función de su grado de ejecución.

3. Corresponde al gerente del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la formulación de las cuentas anuales de la entidad. Una vez auditadas, las cuentas anuales deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración.

4. La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, en su normativa de desarrollo y en lo previsto en los estatutos.

5. Al presupuesto se unirá, como documento independiente el anexo de inversiones, en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en la programación plurianual de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

6. El Consorcio rendirá al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración General del Estado, las cuentas anuales aprobadas, a cuyo objeto tendrá la condición de cuentadante el gerente de la entidad. El procedimiento para la rendición de cuentas será el establecido en el artículo 139 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria.

Artículo 21. Derecho de separación del Consorcio.

1. Cualquiera de las administraciones consorciadas podrá separarse del Consorcio en cualquier momento.

2. El derecho de separación habrá de ejercitarse mediante escrito notificado al Consejo de Administración.

3. El ejercicio del derecho de separación por una administración producirá la disolución del Consorcio, salvo que al menos dos de las restantes administraciones consorciadas acuerden su continuidad y sigan permaneciendo en el Consorcio.

4. Para el cálculo de la cuota de separación de una administración, se tendrá en cuenta la participación que le hubiera correspondido a dicha administración en el

saldo resultante del patrimonio neto en caso de una hipotética liquidación, en función tanto del porcentaje de las aportaciones que dicha administración haya efectuado al fondo patrimonial del Consorcio como de la financiación efectiva desembolsada cada año.

5. Si la administración que ejerce el derecho de separación es la estatal, tendrá que acordarse por el Consorcio a cuál de las restantes administraciones se adscribe, en virtud de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 22. Disolución del Consorcio.

1. La disolución del Consorcio produce su liquidación y extinción. En todo caso, será causa de disolución que los fines para los que fue creado el Consorcio hayan sido cumplidos.

2. El Consejo de Administración al adoptar el acuerdo de disolución nombrará una comisión liquidadora.

La comisión liquidadora estará integrada por un representante de cada una de las administraciones consorciadas y elaborará la propuesta de liquidación que proceda para su aprobación por el Consejo de Administración. En esta comisión también participará el gerente del Consorcio.

3. La comisión liquidadora calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación. Para el cálculo del criterio de reparto se tendrán en cuenta tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado cada miembro del Consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año.

Se acordará por el Consejo de Administración la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.

4. Aquellas encomiendas de gestión que haya aceptado el Consorcio y que sigan vigentes en el momento de la separación de alguna administración o de la liquidación del organismo, quedarán automáticamente sin efecto, revirtiendo a la administración encomendada, en caso en que sea ésta la que ejerce el derecho de

separación o en caso de liquidación, la gestión del servicio público y todos los medios materiales y humanos adscritos a tal servicio.

Disposición transitoria primera.

El personal que estuviera prestando sus servicios en el Consorcio a 31 de diciembre de 2013, mantendrá las condiciones de trabajo que tuviera en ese momento.

Disposición transitoria segunda.

El reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la ciudad de Toledo, así como cualquier acuerdo específico de delegación de competencias, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de estos Estatutos, seguirán vigentes, siempre que no contravengan lo dispuesto en los mismos, hasta la aprobación del nuevo reglamento o de nuevos acuerdos de delegación de competencias.

Disposición Transitoria tercera.

Hasta el 1 de noviembre de 2019 o hasta que se designe por el Consejo de Administración al responsable de control del Consorcio, si esta fecha es anterior, continuará realizando, en los mismos términos, esta labor el interventor del Consorcio nombrado a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprobará, a propuesta del Interventor del Consorcio, las normas que regularán el control económico financiero.

Disposición final.

La modificación de los Estatutos acordada en la sesión del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo de fecha 13 de diciembre de 2018, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad y la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Edición y Documentación:
Consortio de la Ciudad de Toledo

Fotografías:
Pedro Pablo Salvador, Ángeles Visdómine y
Consortio de Toledo

Maquetación y Composición:
Mark & Event

Depósito Legal.
TO 900-2019

Consortio de Toledo

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4
45002 Toledo
Tel. 925 284 289
Fax: 925 250 134
e-mail: cct@consorciotoledo.org

web: www.consorciotoledo.com



T 925 284 289

F 925 250 134

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4
45002 Toledo

cct@consorciotoledo.org

www.consorciotoledo.com